



ISSN 1850-2512 (impreso)
ISSN 1850-2547 (en línea)

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

Documentos de Trabajo

**Departamento de Investigación
Área de Sociología Jurídica**

**Percepción social de la administración de
justicia***

Nº 132

Ana Kunz

Departamento de Investigaciones

Julio 2005

Universidad de Belgrano
Zabala 1837 (C1426DQ6)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 011-4788-5400 int. 2533
e-mail: invest@ub.edu.ar
url: <http://www.ub.edu.ar/investigaciones>

* El presente informe forma parte de la tarea realizada por el Área de Sociología Jurídica del Departamento de Investigaciones de la Universidad de Belgrano

Para citar este documento:

Kunz, Ana (2005). Percepción social de la administración de justicia.

Documento de Trabajo N° 132, Universidad de Belgrano. Disponible en la red:

http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/132_kunz.pdf

Indice

Introducción	5
Capítulo 1	
Los jueces como elite	8
Capítulo 2	
Percepción social y representación social de la Justicia.....	16
Capítulo 3	
Metodología	23
Capítulo 4	
Expresiones de los medios gráficos hacia la justicia	26
Anexo	
Los textos seleccionados.....	31
Bibliografía citada en el texto	54

Resumen

El Poder Judicial forma parte de la administración pública y resulta un hecho habitual que los miembros de la sociedad "perciban" a ambas estructuras como burocráticas en exceso; especialmente cuando los tiempos judiciales se dilatan y los medios que se instrumentan para remediar esta situación parecen ineficaces. En este trabajo se exponen cuestiones de las teorías de la percepción social y de las representaciones sociales, se analizan las diferencias y la conveniencia de cada una para determinar, con las categorías teóricas elegidas, si la prensa escrita influye positiva o negativamente en las opiniones que tienen los ciudadanos de la justicia. Asimismo se presenta un análisis teórico-empírico de los magistrados judiciales como elite estratificacional. A través de la técnica de análisis de contenido se describen 80 textos de prensa escrita (julio de 1997, marzo de 2003). La cantidad de textos seleccionados, no convierte a este estudio en cuantitativo; es ilustrativa del planteo del problema.

Introducción

En sociedades como la argentina, con un proceso reciente de democratización, el rol que desempeñan los jueces adquiere una relevancia especial. La población, en este contexto y según reflejan los institutos que miden las tendencias de la opinión pública, muestra una imagen negativa de la administración de justicia. Esta opinión negativa se refiere tanto a su funcionamiento específico, reflejado en casos sobre los cuales circula información, como sobre la estructura general y los procedimientos aplicados, en cuyo respecto su conocimiento es escaso. El personal judicial en su conjunto, desde los magistrados hasta los empleados inferiores, son vistos como ineficientes y hasta corruptos.

El Poder Judicial forma parte de la administración pública y es un hecho habitual que los miembros de nuestra sociedad "perciban" a ambas estructuras como burocráticas en exceso; especialmente cuando los tiempos judiciales se dilatan y los medios que se instrumentan para remediar esta situación, parecen ineficaces.

De cualquier modo, habría que aceptar como un hecho indiscutible que ya no es cierta aquella frase que hablaba de la "invisibilidad de los jueces", en el sentido de la prudencia y el silencio en el que vivían, sobre todo los jueces de la Corte Suprema de la Nación; es decir, jueces que se manifestaban solamente a través de sus fallos y tanto ciudadanos como instituciones, así lo entendían, y los respetaba en consecuencia.

Al asumir su cargo al frente de la Oficina de Prensa de la Corte Suprema de la Nación, Héctor Grossi decía, en una entrevista¹ que, todo lo relacionado con el ambiente judicial tiene tradicionalmente un carácter austero, y que ese es el motivo de las reservas que se guardan de los personajes y de los actos del Poder Judicial. Sin embargo –agrega Grossi–, la convivencia democrática reclama mayor información sobre la dimensión humana de los actos de los magistrados y funcionarios de la justicia, por lo común totalmente desconocidos por el ciudadano común como si se tratase de "entelequias que producen trascendentes documentos" para la vida de la Nación.

Todo parece indicar, sin embargo, que no siempre se ha dado esto: el Juez Bermejo, en la década del veinte, utilizaba el tranvía para ir a Tribunales, y la justicia en general tenía un aspecto de modestia y hasta de pobreza.²

Al respecto Zavalía³ señala la diferencia entre la Corte argentina y la de los Estados Unidos; como se sabe, la Corte de los Estados Unidos falla sobre cuestiones políticas y no políticas; en la Corte de nuestro país, por el contrario, ha existido el prurito de no tocar asuntos políticos. Hay que tener en cuenta este hecho cuando se afirma que la justicia, como institución, aparece distante del "común de la gente"; esta lejanía es aparente: la justicia se encuentra cada vez más cerca de los ciudadanos, aunque este acercamiento resulte conflictivo. Esto se evidencia día a día en los medios masivos de comunicación y no solamente en nuestro país. En un artículo reciente, Dahrendorf⁴ recuerda que Alexander Hamilton, autor de ensayos

1. La Nación, 19.1.1986.

2. Félix Luna. Panorama, junio de 1973.

3. Zavalía, Clodomiro (1920): *Historia de la Corte Suprema de la Nación*. Peuser. Bs.As.

4. Dahrendorf, Ralf: La era de los jueces. La Nación, 28.8.03.

a favor de la adopción de la Constitución norteamericana, decía que el poder judicial no posee ni la fuerza del poder ejecutivo ni la voluntad del poder legislativo; el poder judicial posee “tan sólo criterio” y esto hace de él “más allá de toda comparación, el más débil de las tres esferas del poder”. Por esto es que Hamilton demostró con argumentos incuestionables hasta hoy, dice Dahrendorf, que los jueces debían mantenerse independientes para fortalecer su posición, no sólo jurídica sino también como integrantes de una elite dirigente.

El término “elite” fue utilizado en el siglo XIX, por teóricos de la Sociología y de la Ciencia Política, aplicado a los estratos gobernantes o predominantes.⁵ La forma en la que Pareto, Mosca, Michels, Lasswell y Mills aplicaron el concepto sugiere diferentes definiciones. El uso más general se refiere a las posiciones de la sociedad que están en la cumbre de la estructura social, por ejemplo, los puestos más altos en la economía, el gobierno, las fuerzas armadas, la política, la religión, la educación, las profesiones, etc. Dentro de esta idea, más amplia, autores como Mosca y Pareto distinguieron la elite política y gobernante, los que participan más o menos directamente en las decisiones políticas, como es el caso que nos ocupa, y la elite no gobernante, los que están en la parte más elevada de las estructuras no políticas.

El enfoque sociológico analiza la sociedad nacional en su conjunto, y a la vez necesita tratar con sus grupos e instituciones sociales, en la medida en que ellos diferencian funciones (roles) y posiciones sociales (status) de las personas que están condicionados por otras variables (intereses, ideologías, compromisos, etc.) propias de la persona y que por cierto influyen en el desempeño de los roles ocupacionales y en la tenencia de los status institucionales. En la medida en que no tomemos en cuenta estas variables que actúan sobre los sectores sociales concretos (con su poder o su impotencia), por mucho que se describan los problemas de la sociedad, no explicaremos lo necesario para poder tomar medidas de cambio que resulten eficientes.

En este trabajo mostramos material periodístico que evidencia de alguna forma, el funcionamiento de esta elite dirigente de nuestra sociedad nacional. Esta presentación requiere algunas aclaraciones: si a la elección de un problema se añade la posibilidad de acceso a los datos, éste sería el ideal, pero se presentan algunos problemas en la interpretación teórica del discurso; esta interpretación debe articularse con el problema central de la investigación: cómo es *percibida* la profesión judicial (en el sentido teórico de representaciones sociales), por el resto de la sociedad. Las razones son muchas, pero se trata de un problema que se presenta, en forma habitual, en los estudios sobre las elites; pareciera que ellas quisieran permanecer en la “penumbra” del conocimiento del común de la gente. Quizás en eso se funda ese “halo sacro” que siempre buscan, tal vez como una manera de justificar el poder que poseen.

La investigación sobre las elites resultan necesarias; en estas condiciones preferimos emplear un esquema de investigación descriptivo. La elección del período de estudio, 1997-2003 ha sido realizada en función de la repercusión pública que ha tenido la actuación de la Administración de Justicia en el período, como describimos más arriba. Es difícil hallar otro momento histórico en que los actos judiciales, las manifestaciones públicas de sus integrantes, sus fallos, sus designaciones, hayan estado tan presentes, salvo quizás en 1930 cuando la Corte de ese entonces, por medio de una acordada, convalidó un golpe de estado que marca el comienzo de la alternancia que la nación sufrió durante décadas, entre gobiernos de jure y gobiernos de facto.

Hoy en día es habitual escuchar a jueces decir que por suerte se retiraron (jubilaron) de la actividad, que ya no es lo que era antes o leer que un juez confiesa que sus hijas ocultan en el colegio que son hijas de un magistrado, por temor a aquello que la gente piensa del Poder Judicial.

Son varios los factores que conllevan a estos cambios fuertes en la percepción de los ciudadanos acerca de la actividad judicial y de la representación social que la sociedad tiene de la justicia.

Uno de los factores más relevantes ha sido en los últimos años los problemas, algunos con ribetes escandalosos, que ocurrieron con casos de jueces federales, jueces penales y la misma Corte.

Otro factor ha sido la judicialización de conflictos de naturaleza jurídica penal y civil; un ejemplo claro de esto, en los dos últimos años, son los amparos por causa del “corralito” financiero, que generó en la mayor

5. Lipset, S.M.; Solari, A.E. (comp.) (1967): *Elites y Desarrollo en América Latina*. Paidós, Bs.As.

parte de la sociedad, la percepción de que la justicia avalaba situaciones de ilegalidad ligadas no solamente al gobierno sino también a instituciones bancarias; la sensación de inseguridad jurídica creció en igual medida que la visibilidad social de los jueces, que tenían en sus manos la resolución del conflicto.

Otro factor, y quizás uno de los más importantes, es el poder de los medios de comunicación; cuando la prensa, por ejemplo, publica noticias con referencia a la justicia: ¿está reflejando las construcciones cognitivas de los miembros de la sociedad? o ¿está alineándose con determinados sectores del poder?. La respuesta no es sencilla cuando se trata del fenómeno ineludible y relativamente reciente en nuestro país, de la formación de multimedios. Sobre todo si los miembros de la sociedad son presentados como las víctimas de la delincuencia, con la "inacción" del poder judicial y la "inoperancia" de las leyes.

En una encuesta realizada en nuestro país a una muestra de periodistas⁶, se evidencia en sus respuestas, que "saben" que la gente y los líderes de opinión "sienten" de la misma manera que ellos. Los periodistas (120 pertenecientes a destacados medios del país), afirman con seguridad (un 60% de ellos), que las causas que provocan el descrédito de la Justicia están en los gobiernos que presionan sobre este poder. Esta imagen adversa de descrédito se extiende asimismo a otras instituciones.

Si tomáramos de esta investigación el tipo empírico que el autor describen como "periodista promedio", veremos que éste opina que los medios merecen credibilidad media. Sostiene que el papel del periodismo es "sólo informar". Este periodista promedio, descarta, después de mucho analizar, su "función crítica" (dice que es coyuntural). Y agrega: mientras las instituciones sean "percibidas" por la sociedad como inoperantes (rodeadas de descrédito y sospecha), será la misma sociedad la que habilite y allane el camino para que el periodismo las reemplace, ejerciendo así temporariamente un papel *prestado*.

Curiosamente, la encuesta realizada a ciudadanos de distintos sectores sociales, muestra resultados – referidos a esta *percepción* respecto del poder judicial–, semejantes a los que muestran los periodistas entrevistados.

Para la interpretación de estas opiniones ciudadanas utilizaremos el modelo conceptual de las representaciones sociales, previo análisis de la utilidad de este marco conceptual, en comparación con el modelo de "percepción social", que se instrumenta habitualmente desde los medios de comunicación y también en estudios académicos.

Los trabajos de investigación sobre representaciones sociales difieren de la investigación que resulta habitual en ciencias sociales, como es la cognición social, que estudia las categorías conceptuales del proceso de percepción tales como la memoria y el juicio. En cambio el estudio de las representaciones sociales⁷ trabaja con elementos centrales de los sistemas de conocimiento de los grupos sociales y de la sociedad.

El argumento que subyace a esta orientación es que son los contenidos del conocimiento cotidiano los que orientan el comportamiento social y el pensamiento de las personas en las situaciones de cada día. Es como si el pensamiento estuviera determinado por las condiciones en que son creadas las creencias y los elementos de conocimiento. En cierta forma podemos decir que las condiciones sociales en que vivimos determinan *qué* y *cómo* pensamos. Desde una perspectiva social, contenidos y procesos parecen estar entremezclados y es difícil separarlos.⁸

La representación social "administración de justicia" o "poder judicial", (es decir, aquello que la gente opina⁹ o cree saber acerca de esta institución) es cuestionable pues, prima facie, el desconocimiento del fenómeno por parte de la población es considerable.

6. Fraga, R. (1997): *Autopercepción del Periodismo en Argentina*. Editorial de Belgrano.

7. Wagner, W. y Elejabarrieta, F.: Representaciones Sociales. (32). En: Morales, J.F.; Moya, M; Reboloso, E.: *Psicología Social*. Mc Graw Hill. España. 1997.

8. Wagner. Op. cit. pp. 822.

9. «Sin embargo, en el ámbito académico muchos se preguntan y cuestionan desde distintas disciplinas sobre la verdadera naturaleza de la opinión pública; '...ese monstruo que se presenta bajo innumerables formas y se nos escapa siempre entre los dedos...' , según la socióloga Elisabeth Noelle Neumann; un concepto que debiera dejarse de utilizar a efectos científicos dada la falta de acuerdo sobre su significado y alcance, según el prestigioso filósofo Jurgen Habermas; o que definitivamente debe considerarse inexistente, según Pierre Bordieu». En Bercholz, J. (2003): *Opinión Pública y Medios de Comunicación. Nuevas Cuestiones*. La Ley. Bs. As.

Este trabajo tiene como objetivo general describir los modelos implícitos que construye la sociedad, influenciada por los medios de comunicación, acerca de la administración de justicia, y como objetivos específicos, describir los elementos constitutivos de la representación investigada y de la discrepancia existente, entre ella y las imágenes sustentadas por sectores de la población, ajenos al ámbito jurídico; corroborar la falta de correspondencia entre las representaciones sociales acerca del sistema de administración de justicia y los modelos dominantes entre profesionales del derecho y políticos representativos; realizar un análisis de contenido –a partir de las conjeturas acerca de la influencia supuesta de los medios de comunicación masivos en la constitución de imágenes negativas del sistema judicial–, de las opiniones, proporcionadas por dichos medios de comunicación, existentes en grupos específicos de la población de la capital con respecto al sistema de administración de justicia y, finalmente, describir, en función del análisis de los datos, los atributos relativos a cada grupo estudiado, (denominados en el estudio, novatos y expertos).

Para una adecuada descripción del proceso de construcción de representaciones sociales del sistema de administración de justicia se ha procedido al análisis de modo de abarcar tres conjuntos diferenciados, en referencia a su presencia en la prensa escrita: 1.- sujetos que no tengan experiencia directa con el sistema judicial (novatos); 2.- usuarios del sistema judicial (novatos y expertos) y 3.- operadores del sistema judicial (expertos: funcionarios y abogados).

Al comienzo de la investigación se formularon las siguientes hipótesis de trabajo: a.- Existe falta de correspondencia entre el “modelo” de la opinión pública y el de la propia administración de justicia. b.- Los medios de comunicación emiten mensajes negativos respecto de la administración de justicia. c.- Los ciudadanos muestran reacciones emotivas ante los casos judiciales, ignorando la racionalidad subyacente a dichos procesos.

Capítulo 1. Los jueces como elite

¿Qué puede esperar la sociedad del hombre que es juez sin ese autocontrol cuando sus intereses personales o de grupo están en conflicto, cuando sus sentimientos están comprometidos con una de las partes por razones que pueden ser respetables pero no de justicia, cuando median presiones de la opinión o de los factores de poder?
Pedro J. Frías¹⁰

El concepto “elite”, de antigua tradición sociológica, origina actualmente en quien lo utiliza, ya sea en el ámbito académico o en la conversación cotidiana, indecisión y hasta la necesidad de excusarse por hacerlo. Promediando el siglo XX, Dahrendorf¹¹, describía la variedad de estudios que se realizaban sobre la situación social obrera, la “nueva clase media”, las organizaciones de “managers”, pero acentuaba la escasa cantidad de trabajos sobre “elites”, “clase dominante” y «estrato superior».

Esta cuestión terminológica es la que llevaría a Janowitz –en una investigación sobre estratificación social en Alemania occidental, en esos años–, a describir prudentemente el “estrato superior” como “clase media superior”. Otra reflexión aún más interesante es la que hace Dahrendorf¹² respecto del conocido trabajo de Wright Mills, *La Elite del Poder*, que convirtió a Mills –en Estados Unidos– en radical.¹³

En suma, no estaría bien visto, investigar el “arriba” que tienen todas las sociedades; Dahrendorf habla, en este sentido, de la mala conciencia de los sociólogos, acerca de no trabajar en lo que no se ve como «políticamente» correcto.

Somos conscientes de que en este trabajo, utilizamos alternativamente los términos «poder judicial» y «administración de justicia»; una de las razones de esta alternancia es que en una sociedad moderna globalizada, parecieran haberse diluido las escalas de estratificación social y tiende a mostrarse el poder

10. Frías, Pedro J. (2000), en: *Justicia para todos. Políticas de consenso para la recuperación de la Justicia argentina*. Ariel. Buenos Aires.

11. Dahrendorf, R. (1966): *Sociedad y Libertad*. Editorial Tecnos. Madrid.

12. Dahrendorf (1966), p. 163.

13. Hay que considerar que el término «radical» en Estados Unidos, equivale a «progresista» política e ideológicamente.

(que se ejerce efectivamente como en todas las épocas), sin que las personas, los grupos o los estratos en competencia, reconozcan hallarse en la cumbre de la escala social; reconocen sí, el hecho de que forman parte de una «administración» de características empresarias. Asimismo, a menudo como dijimos, tampoco reconocen este hecho los científicos sociales que estudian estas problemáticas.

Aún la más sencilla de las sociedades humanas se diferencia internamente en relación a las funciones que cumple cada uno de sus integrantes: obrero, juez, agente del Estado, soldado, médico, técnico, comerciante, científico; cada uno de ellos responde a una necesidad social y en consecuencia realiza su aporte al funcionamiento total de la sociedad.

Pero las sociedades, además de estructuras diferenciadas, son también sistemas dinámicos en los que las actividades son valoradas en diferentes grados, según varias escalas y aún más, los hombres en sociedad, valoran las actividades de los otros. Como individuos sociales comparten una tabla de valores más o menos comunes. Estos valores que los hombres aprenden de sus familias, sus escuelas, sus amigos, sus libros, sus artes y sus religiones, son la base constante, aunque con frecuencia inconsciente, de los diversos grados de respeto que se muestran unos a otros. Así, la valoración es un aspecto inevitable de la interacción humana. El producto de esta interacción y valoración sociales es la estratificación: una estructura de jerarquías diferenciales que existe en toda sociedad.

Ahora bien, uno de los modos de representar un sistema de estratificación es considerarlo como una estructura jerárquica continua; los diferentes niveles, que pueden variar según el objetivo de cada trabajo de análisis; en definitiva, son construcciones hipotéticas. Cabe aclarar que cuando hablamos de niveles sociales, nos estamos refiriendo a los orígenes de cada individuo, no a su situación como integrante, como en este caso, del Poder Judicial, ya que en esa instancia ha alcanzado (independientemente del cargo), prácticamente la cúspide en un sistema social basado en una estratificación de status ocupacionales.¹⁴

Como ejemplo de las características estratificacionales de elite del Poder Judicial, exponemos a continuación algunos de los resultados de una serie de variables seleccionadas para clasificar el origen social de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de nuestro país, en el período comprendido entre los años 1930 y 1983.¹⁵

Esta comparación será sumamente útil también para destacar las consideraciones que hemos realizado en la Introducción de este trabajo, respecto a la invisibilidad de los jueces en décadas pasadas.

Uno de los indicadores más relevantes de esta situación la refleja el hecho de que la ciudadanía prácticamente ignoraba los apellidos de los magistrados integrantes de la Corte y que, para recabar datos personales de ellos, hemos tenido que recurrir a informantes clave, ya que es información no publicada en forma sistemática.

La cúspide del sistema de estratificación está constituido por el *Patriciado*, conformado por familias (de apellidos reconocidos socialmente) que, por alguna razón, han tenido en el pasado histórico una participación en la estructura de poder. Son familias vinculadas a los tiempos de la Colonia, la Independencia, el caudillismo y a la Organización Nacional y que han jugado un papel preponderante en esos acontecimientos.¹⁶

Un segundo nivel es el *Estrato Superior*, conformado por familias de hombres de negocio y profesionales económica y socialmente relevantes.

El tercero es el *Estrato Medio*, integrado por hombres de negocio de capital mediano, trabajadores calificados y empleados administrativos.

Estrato Inferior: integrado por trabajadores semi-calificados, empleados poco especializados y obreros.

En la fig. N°1, se advierte que el Patriciado abarca un 17% del total; si consideramos, en forma amplia por supuesto, que el porcentaje de este nivel en la población del país sería del 2%, podemos concluir que

14. Agulla, Juan C. (1985): *La promesa de la Sociología*. Editorial de Belgrano. Bs.As.

15. Kunz, Ana (2000): *Estudios de Sociología y Metodología*. Editorial Estudios. Bs. As. Cap. 1.

16. Agulla (1985).

este conjunto de ministros tiene 750% de pertenencia al Patriado, más de lo que la distribución poblacional permitiría predecir.

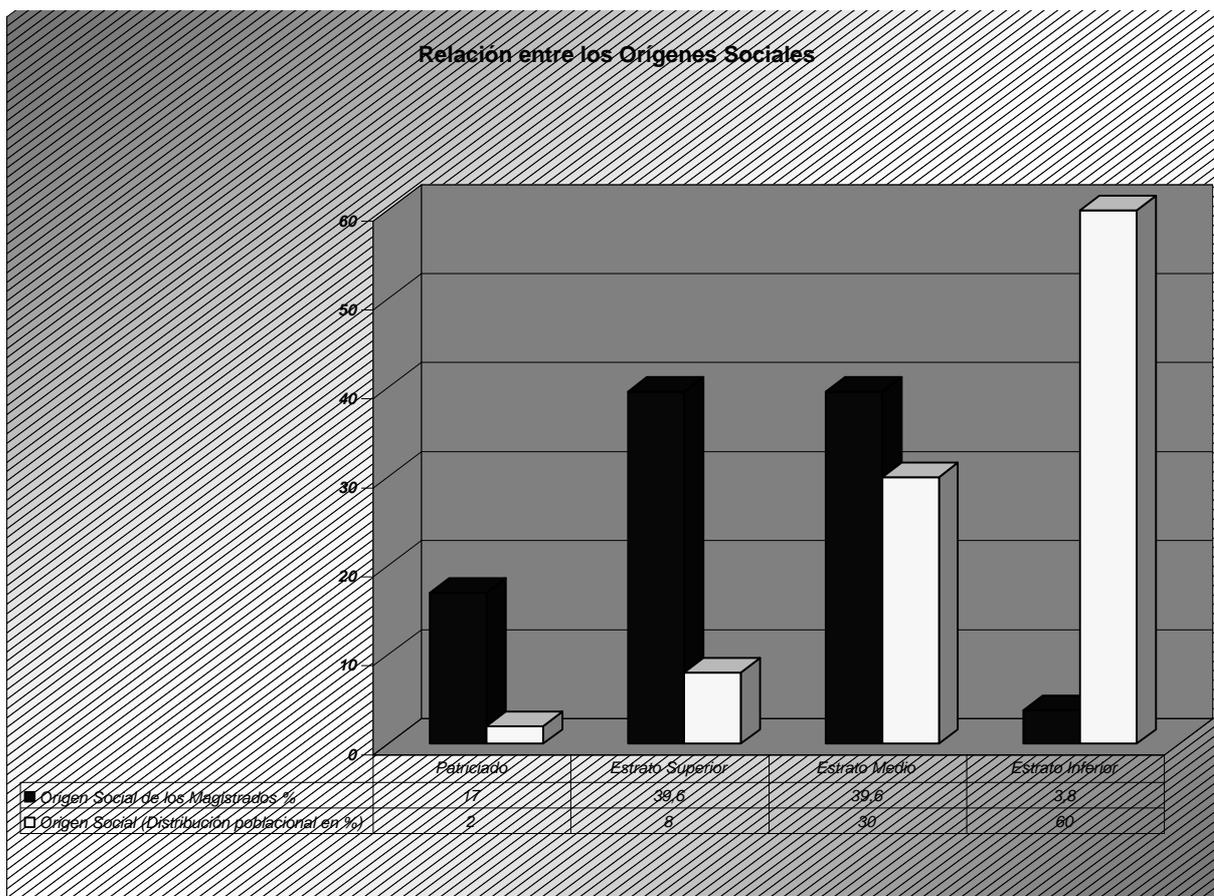


Fig. N°1. Fuente: Kunz (2000)¹⁷

Ocurre lo mismo con el Estrato Superior, que muestra un 39%, siendo su correlato en la distribución general poblacional 8%; ésto marcaría una diferencia de 395% del conjunto analizado por encima de la población. Con el Estrato Medio la comparación se estabiliza ya que los porcentajes son 39,6% y 30%.

En cuanto al Estrato Bajo las diferencias se invierten: para el conjunto de ministros encontramos un 3.8% y para la población total un 60%. Esta cifra resulta interesante para el análisis ya que indicaría la poca representatividad que tiene el estrato bajo (en términos de acceso) en el Poder Judicial; de cualquier modo no es una situación privativa de nuestro país sino que se repite, con algunas variaciones, en otros países.

En un estudio sobre los orígenes sociales de los ocupantes de varios cargos políticos norteamericanos de alta categoría (presidente, vicepresidente de la Cámara de Representantes, miembro de gabinete y presidente de la Corte Suprema) los resultados revelaron que el 28% era de clase alta (semejante al Patriado en nuestra investigación), el 30% de clase media alta (Estrato Superior para nosotros), el 25% de clase media, el 13% de clase media baja y el 5% de clase baja.¹⁸

Otro estudio de Donald Matthews (citado por Barber, 1964)¹⁹ sobre los orígenes sociales de los senadores de los Estados Unidos (1949-50) muestra que del 4 al 5% de ellos había ascendido desde la base de la estructura de clases, prácticamente hasta la cumbre. Muchos ascendieron en razón de una carrera política exitosa por lo general basados en una instrucción sólida y también, en base a una formación profesional

17. Los gráficos y cuadros expuestos en este capítulo han sido publicados en segunda edición en: Kunz, Ana: *Estudios de Sociología y Metodología*. Editorial Estudios (2000) y forman parte de la investigación publicada en 1988, Kunz, Ana: *Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 1930-1983*. Cuaderno N° 15. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales «Ambrosio L. Gioja». Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

18. Wright Mills, C. (1966): *La Elite del Poder*. Fondo de Cultura Económica, México.

19. Barber, Bernard (1964): *Estratificación Social*. Fondo de Cultura Económica, México.

jurídica. En la fig. N°2, se advierte que, del 100% (36) ministros nacidos en Capital y Provincia de Buenos Aires, el Patriciado cuenta con 13.8%, el Estrato Superior con 33.3%, el Medio con 50% y el Inferior con 2.7%, cifras que repiten con alguna diferencia la relación señalada en la Fig. N°1.

	Capital y Pcia. Bs. As.	Córdoba	Tucumán	S. del Estero	Mendoza	Salta	Entre Ríos	Santa Fe	La Rioja	San Luis	Totales
Patriciado	5 13,8%	2 50%				1 100%			1 100%		9 17%
Estrato Superior	12 33,3%	22 50%	3 100%	1 100%	1 100%		1 33,3%			1 100%	21 39,6%
Estrato Medio	18 50%						1 33,3%	2 100%			21 39,6%
Estrato Inferior	1 2,7%						1 33,3%				2 3,8%
Totales	36	4	3	1	1	1	3	2	1	1	53

Fig. N°6. Relación entre Lugar de Nacimiento y Origen Social.

Fuente: Kunz, (2000)

Es destacable el hecho de que los restantes cuatro integrantes del Patriciado no nacidos en Capital y Provincia de Buenos Aires, provengan de provincias con raigambre histórica, como son Córdoba, Salta y La Rioja; y, siguiendo sobre esta línea de análisis, podemos afirmar que del total nacido en Capital y Provincia de Buenos Aires, el origen familiar también tiene vinculaciones con otras familias tradicionales de las provincias mencionadas.

Debe tenerse en cuenta que la distribución estratificacional de la Administración de Justicia no muestra variaciones relevantes, debido al rol que cumple en la sociedad, como expusimos en la Introducción.

En la misma línea de análisis podemos afirmar que la afiliación a un grupo religioso también posee, como la posición social, una considerable influencia sobre el comportamiento, y en el caso de los Magistrados, en el tratamiento de los casos judiciales y de las sentencias consecuentes, como describen las investigaciones de Dahrendorf y otros.

Tanto la pertenencia a un nivel social como la afiliación religiosa deben tomarse en cuenta, para comprender comportamientos concretos. Conviene aclarar que la pertenencia a un grupo religioso no puede considerarse como criterios primarios de posición en el sistema de estratificación, ni como único determinante del comportamiento; el elemento relevante en este caso es el grado de compromiso del individuo con el grupo religioso.

La elección de la variable *Actitud hacia la Religión* comprendiendo tres categorías: liberal (amplia con respecto a otras posturas y con respecto al pensamiento católico muy tradicional); católico practicante (se refiere a las actitudes comprometidas con la religión de origen) y católico (los que declaran pertenecer a la religión pero sin participar especialmente). El análisis conjunto de la variable *Religión* con la variable *Origen Social* resulta interesante debido, en parte, a la idea de que la iglesia católica, al perder en el devenir del proceso de modernización un escalón en el control social, podría llegar a convertirse en una ideología para los grupos conservadores.²⁰ Esto se refuerza con la lectura de la fig. N°3, en la cual se observa que el 30% (9 ministros) del nivel superior (Patriciado y Estrato Superior) son católicos practicantes; en cambio, que solamente el 17% (4 ministros) del Estrato Medio e Inferior lo son.

También el porcentaje de católicos en el Estrato Superior (27 ministros) o sea el 90% de dicho estrato es mayor que el 70% (16 ministros) del Estrato Medio e Inferior. Como información extra respecto de este tema resulta interesante el hecho de que de los que tienen intensa actividad religiosa (13), cinco han ejercido algún cargo político, tres en Corte de gobierno de facto y dos en Corte de gobierno de jure.

20. Vallier, Iván (1967): Las elites religiosas. En: Lipset y Solari (1967).

	Liberal	Católico Practicante	Católico	Sin Datos	Total
Patriciado		(33,3%) 3 (23,1%)	(66,6%) 6 (20%)		9
Estrato Superior	(14,3%) 3 (60%)	(28,6%) 6 (46,2%)	(57,1%) 12 (40%)		21
Estrato Medio	(9,5%) 2 (40%)	(19%) 4 (30,7%)	(47,6%) 10 (33,3%)	(23,8%) 5 (100%)	21
Estrato Inferior			(100%) 2 (6,6%)		2
Total	(9,4%) 5	(24,5%) 13	(56,6%) 30	(9,4%) 5	53

Fig. N°3. Relación entre Actitud hacia la Religión y Origen Social
Fuente: Kunz (2000)

Los ministros del Poder Judicial se hallan en una clara situación de estabilidad social (es decir, no ascienden ni descienden abruptamente en la escala social); una situación de estas características los inclinaría más bien hacia un comportamiento político, que puede designarse como conservador y enraizado en lo tradicional opuesto a cualquier actividad política, nos parece interesante observar el origen social de los ministros según hayan ocurrido sus nombramientos y desempeño en gobierno de jure o gobierno de facto.

	Gobierno de Jure	Gobierno de Facto	Total
Patriciado	(44,4%) 4 (16%)	(55,5%) 5 (17,9%)	9
Estrato Superior	(38%) 8 (32%)	(61,9%) 13 (46,4%)	21
Estrato Medio	(57,1%) 12 (48%)	(42,9%) 9 (32,1%)	21
Estrato Inferior	(50%) 1 (4%)	(50%) 1 (3,6%)	2
Total	(47,2%) 25	(24,5%) 13	53

Fig. N°4. Relación entre Origen Social y el Tipo de Gobierno.
Fuente: Kunz (2000)

La exposición de los datos de la fig. N°4, permite afirmar que casi la mitad (48%) de los jueces de la Corte en los gobiernos de jure pertenecen a los niveles superiores (Patriciado y Estrato Superior), en tanto que casi los dos tercios (64%) de los integrantes de la Corte de los gobiernos de facto han pertenecido al nivel mencionado.

La consecuencia más importante que presentan los datos expuestos se refiere a la imagen social previsible propia de los jueces en general. Al igual que otros elementos de los estratos superiores de nuestra sociedad, viven en una sociedad dividida, desde donde podemos afirmar que su mundo social se extiende a partir de los puestos superiores hasta la clase media inferior. Pero por debajo de este ambiente está casi el 60% de la población²¹ que se puede llegar a percibir como un "mundo extraño".

21. Agulla (1988).

La marcada diferencia en el porcentaje de participación de los niveles superiores entre los gobiernos de jure y los de facto podrían surgir del retraso cultural (incluyendo la cultura política) que acompaña a los cambios políticos rápidos.²²

En un momento histórico (siglos XIX y primeras décadas del XX), el sistema político tenía como integrantes a la iglesia, al ejército y a la clase "tradicional", esa era la verdadera elite del poder en el sentido que le da a la expresión Wright Mills. Dicha relación de jerarquía entre el pueblo y el grupo gobernante se basaba en un abismo casi insuperable con el poder político concentrado en la cumbre.

La relación mostrada entre estas dos variables permite detectar indicios de una alianza que ha tardado en modernizarse políticamente, y sobre cuya modernización cabe preguntarse si efectivamente se ha plasmado; es decir, si la conformación de la Administración de Justicia incluye individuos de orígenes sociales diferentes a los históricamente relevados o pertenecientes a las consideradas minorías, como el género. En el caso, por ejemplo, de los negros en Estados Unidos, su incorporación en la Corte Suprema es posterior a la década del '60.

En nuestro país la incorporación de una mujer en la Corte se dio también en la década del '60, durante el gobierno de Onganía, con Margarita Argúas, jurista de relevancia académica.

En cuanto a la *Carrera Judicial*, elemento de juicio fundamental tomado por la opinión pública al momento de interpretar realidades del ámbito judicial, según Karl Lowenstein, habría dos concepciones sobre las conexiones que median entre la función del abogado y la del juez y agregamos una postura intermedia.²³ La primera sería el llamado sistema anglosajón clásico que concibe las tareas del juez y de abogado como dos brazos de una misma profesión. De ahí que numerosos cargos judiciales se cubran con abogados de prestigio o con políticos de valía sin mayores antecedentes en la carrera judicial (incluso en la Corte Suprema sus vacantes se han llenado con candidatos que no habían tenido una actuación profesional muy destacada).

El segundo es el sistema romanístico, según el cual se prefiere nombrar a los jueces por ascenso de los magistrados que han desempeñado cargos jurisdiccionales. Abogacía y judicatura son básicamente profesiones diferentes y los pases de una a otra, no muy frecuentes. El sistema mixto considera que la integración de los tribunales se hace con magistrados o funcionarios judiciales que previamente han trabajado como tales o con abogados sin experiencia como jueces (aunque sí forense). Esta situación es habitual en varios países latinoamericanos.

La variable "Carrera Judicial" se refiere entonces, no sólo a la designación de jueces, sino también al conjunto escalonado de quienes administran justicia, a su estabilidad, permanencia y jerarquía, a la situación, prerrogativas, retiro de sus miembros, etc.

De todos modos, el escalafón no es la carrera, pero la refleja. A veces conviene subrayar la concepción de la judicatura como cuerpo profesional. Así desde fines del siglo pasado se perfilaba la magistratura como un grupo de funcionarios profesionales. Con esta concepción se afirmaba decididamente el carácter técnico (en derecho y justicia), y se debilitaba la faceta "política" del magistrado. Así la fig. N°6, muestra la distribución de los ministros según su cargo previo en la Carrera Judicial y se observa que el mayor porcentaje corresponde al cargo Juez de Cámara con 71.4%, seguido por el cargo de Juez con 14.3%.

22. Scott, Roberto(1967): Las elites y la modernización política. En: Lipset y Solar (1967).

23. Sagües, E. (1978): *La Reforma Judicial*. Astrea, Bs.As.

Cargo Judicial previo a su designación	
Secretario de la Corte Suprema	1 (2,9%)
Fiscal	2 (5,7%)
Juez	5 (14,3%)
Integrante de Corte Suprema provincial	2 (5,7%)
Juez de Cámara	25 (71,4)
Total	35

Fig. N°6. Ocupación judicial previa de los integrantes de la Corte.
Fuente: Kunz (2000).

Las categorías de Fiscal e Integrante de Corte Suprema provincial tienen un 5.7% cada una y se destaca el único nombramiento para un Secretario de la Corte Suprema de la Nación, habiendo tenido una trayectoria calificada como notable por los informantes, durante casi treinta años.

Las cifras son claramente coincidentes con la concepción de lo que significa haber realizado una carrera judicial, pues se puede considerar el cargo de Juez de Cámara como la cúspide de la misma (debajo del nivel máximo de la Corte).

Como ya hemos expresado anteriormente, la situación actual no muestra variaciones dignas de destacar.

Con la variable *Actuación Política* se señala la participación en las actividades públicas con significación política que han desempeñado los integrantes de la Corte.

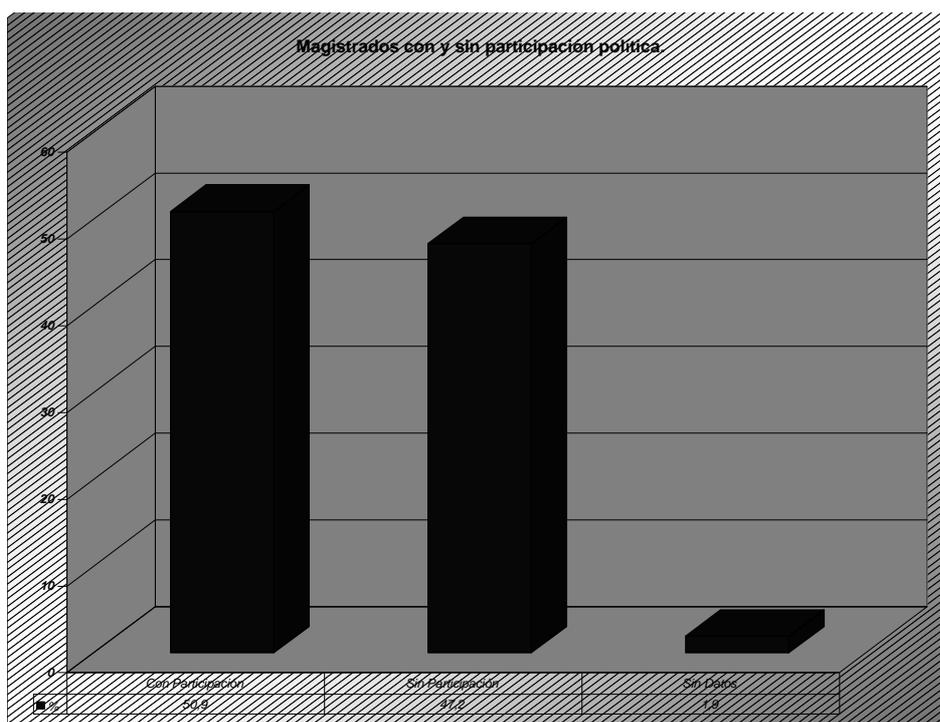


Fig. N°7. - Fuente: Kunz (2000)

Resulta llamativo, a partir de la lectura de los datos de la Fig. N°7, que prácticamente no haya distinción en el número de los que sí participaron políticamente (51%) de los que no tuvieron participación (47%), ya que es una creencia generalmente compartida que los magistrados de la Corte y de la Administración de Justicia en general, no desarrollan participación política alguna.

Resta señalar que cinco de los magistrados que han tenido actuación política se han desempeñado en cargos directivos en Asociaciones y Colegios de Abogados.

A su vez la lista de cargos públicos desempeñados por los ministros de las sucesivas cortes es la siguiente:

Asesor	2
Secretario provincial	1
Ministro de Gobierno Pcial	5
Interventor nacional	1
Gobernador	1
Convencional	3
Presidente Inst. Previsión	1
Subsecretario de Estado	3
Procurador del Tesoro	1
Ministro en el orden nacional	1
Diputado en el orden nacional	4
Senador nacional	1
Presidente del Senado	1
Candidato a Presidente	1
Presidente de la Nación	1
Total	27

Fuente: Kunz, (2000)

Para la confección de este listado se ha tomado en cuenta el cargo más alto alcanzado en la actuación pública.

Referirse a la *Orientación Ideológica* de los integrantes de la Administración de Justicia constituye un tema complejo; nos hemos basado en datos acerca de la Actuación Política (fig.N°8) que proporciona tendencias. La elección de las categorías "conservador", "liberal" e "independiente" responde, en gran medida, a consideraciones sobre la estratificación y la movilidad sociales (ya comentados), que han mostrado que los miembros de los niveles superiores se inclinan hacia posiciones conservadoras, aceptando y defendiendo valores de tipo tradicional.²⁴ La otra opción, liberal, estaría caracterizada por la aceptación positiva de nuevos valores, mostrando un interés creciente por el "aquí y ahora".

Es muy interesante la literatura norteamericana sobre este tema porque en primer lugar, se entiende a la Corte como un órgano político, por integrar junto con otros dos poderes (Ejecutivo y Legislativo), el total del poder político de la sociedad y por otro lado, porque se considera que según sean los nombramientos, la Corte devendrá conservadora o liberal. Es más, durante el período 1880-1930 (de la Guerra Civil a la Gran Depresión) se habla de una Corte conservadora, y a partir de 1930 se incrementa el número de liberales con lo cual también se habla de una Corte liberal.

Se acepta naturalmente la actuación política previa y la denominación ideológica de cada ministro. Por ejemplo,²⁵ recuerda que la selección hecha por el presidente Wilson del conservador McReynolds, afectó el balance de la Corte por dos décadas y que el liberalismo sin precedentes de la Corte en 1960 resultó en parte de un mal cálculo de Eisenhower en el nombramiento de Warren y Brennan.

Si observamos la Fig. N° 8, vemos que casi las tres cuartas partes de los integrantes de la Corte han compartido ideas conservadoras, mientras solamente una cuarta parte puede considerarse liberal.

24. Mannheim, Karl (1973): *Ideología y Utopía*. Aguilar, Madrid.

25. Baum, Lawrence (1985): *The Supreme Court*. Congressional Quarterly Press, Washington.

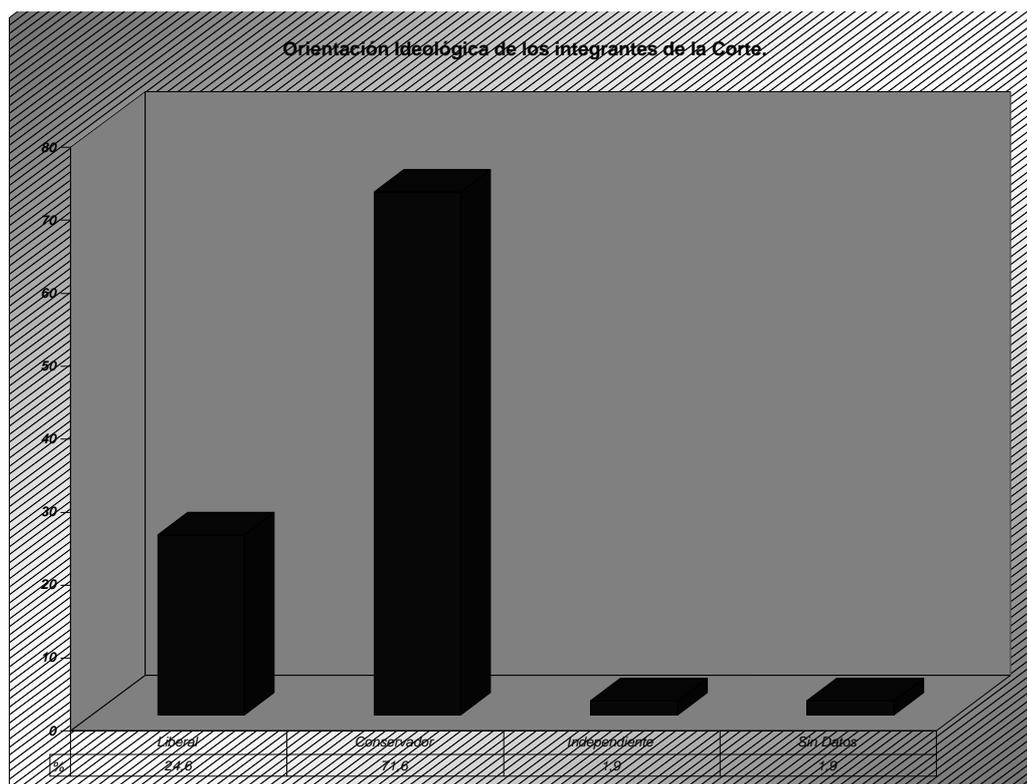


Fig. N°8. Kunz (2000).

Aclaremos que esta investigación se detiene en la consideración, de la ideología particular de cada juez sin avanzar sobre la ideología de cada Corte como conjunto, la que podría llegar a definirse a partir del análisis de los fallos que ha generado cada una de ellas.

Capítulo 2. Percepción social y representación social de la justicia

Hablar de las percepciones requiere de tiempo, de mucho tiempo, y sin embargo,
no podría nunca agotar su objeto puesto que las percepciones
desaparecen irremisiblemente aun para la conciencia.
Niklas Luhmann²⁶

Determinar que esta investigación analizará la *percepción* de la población acerca del Poder Judicial, lleva a la tarea de definir teóricamente el término; los conceptos teóricos son útiles para no ser “esclavos de lo particular”; organizan y predicen y generan escenarios. El término «percepción» resulta muy familiar a nivel social y como ocurre con tantos otros términos de las ciencias sociales, todos creemos saber qué significa cuando lo utilizamos.

Constatamos que, en realidad, estaríamos ante una categoría “vacía”, dado que un concepto debe tener referencia (designar) y sentido (establecer su relación con otros conceptos); podría tratarse de un concepto con límites borrosos.

Una presentación clásica del término equivaldría a decir que el contacto con la realidad se realiza, justamente, mediante la percepción. Se supone que la percepción extrae, del mundo que nos rodea, información (es un mecanismo que nos comunica con el exterior); esto nos lleva a la idea (que puede convencernos o no), de que esa información nos muestra al mundo tal como es.

Pero existe un problema: la percepción puede engañar. Los epistemólogos han demostrado en forma convincente que aún lo que se denomina “base empírica epistemológica” (los datos duros de la realidad), pasan a través del tamiz interpretativo que cada uno de nosotros posee.

26. Luhmann, Niklas (1990): *La Ciencia de la Sociedad*. Universidad Iberoamericana. Biblioteca Francisco Javier Clavigero.

La percepción tiene la característica de la simultaneidad con lo que percibe—realiza una sincronización entre el sistema y el entorno con respecto al suceso, pero únicamente para la conciencia— de todos modos, se ve lo que se ve, aun cuando uno no confíe en sus ojos.²⁷

Gracias a esta simultaneidad, en el momento no existe ninguna diferencia entre realidad e ilusión, a pesar de que se podrá ver después (o por información previa se puede saber de antemano), que uno ha sido o será víctima de una ilusión.

La relativización y la subjetivación ganan terreno, no solamente en el ámbito científico, sino también en el social. Aceptando que las concepciones del mundo son algo relativo y subjetivo y que podrían ser objeto de una elección, parece entonces que podemos decidirnos por una u otra concepción del tiempo, de las cosas, de los símbolos, etc. Pero no; si partimos del ser humano en forma individual, como sujeto, encontraremos que su participación en las relaciones de comunicación social hace que sus concepciones (percepciones), se hallan tan socializadas que las únicas libertades de decisión resultan aquellas que socialmente resultan inteligibles.

Cuando decimos que el sujeto posee libertad de decisión (de elección, de opinión), fuertemente socializadas, adquiere importancia epistemológica el problema de la relación entre individuo y sociedad.

Se percibe el mundo por la interacción y por la comunicación que se intercambia en esa interacción.

El proceso de la comunicación tiene una importancia vital: en toda comunicación podemos diferenciar los siguientes componentes: información, acto de comunicar y comprensión.²⁸ Resulta claro que el carácter informativo de la información, aunque parezca redundante, al igual que la diferencia entre información y acto de comunicar, y además, el carácter de la participación, es un resultado propio del sistema de comunicación y en especial, del lenguaje.

Así también resulta poco plausible el intento de entender psicológicamente la comprensión necesaria a la comunicación. En un sentido general la comprensión es posible como una *percepción unilateral*, es decir, puede presentarse sin que medie comunicación. Por ejemplo, nuestro vecino busca algo en su bolsillo de pie frente a la puerta: uno “comprende” que busca la llave de la casa.

En este caso el atractivo de la comprensión consiste en el hecho de que lo que es el objeto de la comprensión permanece como algo inaccesible. Pero el camino no es resignarnos a no estudiar los fenómenos relacionados con estas categorías conceptuales. Los trabajos de investigación sobre representaciones sociales, por ejemplo, difieren de la investigación que resulta habitual en psicología social, como la cognición social, que estudia el proceso de percepción como la memoria y el juicio. Los estudios de las representaciones sociales²⁹ trabajan con elementos centrales de los sistemas de conocimiento de los grupos sociales y de las sociedades.

El argumento que subyace a esta orientación es que son los contenidos del conocimiento cotidiano los que orientan el comportamiento social y el pensamiento de las personas en las situaciones de cada día. Es como si el pensamiento estuviera determinado por las condiciones en que son creadas las creencias y los elementos de conocimiento. En cierta forma podemos decir que las condiciones sociales en que vivimos determinan qué pensamos y también cómo pensamos. Desde una perspectiva social, contenidos y procesos parecen estar entremezclados y es difícil separarlos.³⁰

Estos autores distinguen tres campos de investigación en las representaciones sociales: el primero es el que caracteriza la perspectiva original de las representaciones como conocimiento vulgar (folk-knowledge), de ideas científicas popularizadas; por ejemplo, las de la teoría psicoanalítica.

Esta idea fue desarrollada originalmente por Serge Moscovici, cuando investigó el papel del conocimiento psicoanalítico en Francia durante los años cincuenta; en estos estudios describe y, creemos que la situación resulta familiar para nuestra sociedad (en el sentido de que nos resultan familiares los términos

27. Luhmann (1990): p. 168.

28. Luhmann (1990): p. 22.

29. Wagner, W. y Elejabarrieta, F. (1997): *Representaciones Sociales*. (32). En: Morales, J.F.; Moya, M; Rebolloso, E.: *Psicología Social*. Mc Graw Hill. España.

30. Wagner (1997): p. 822.

“complejo de Edipo”, “inconsciente”, “neurosis”, etc.), que siendo conceptos de una teoría relevante en el campo científico, se proyectan sobre la solución de problemas prácticos, de todos los días y se utilizan como comprendiendo –y aquí sí en su sentido vulgar– su significado; de esta forma, estos conceptos aparecen desconectados de su fuente original.

Moscovici quería captar los nuevos aspectos que toma el conocimiento cotidiano en las sociedades modernas, en la que la ciencia juega un rol importante como productora de conocimientos; en este sentido se podría pensar que dicha ciencia se transforma en una autoridad para legitimar y justificar las decisiones cotidianas y las posiciones ideológicas.

Lo destacable de este hecho es que el conocimiento científico se transforma en una fuente de conocimiento para el hombre de la calle que no tiene idea formada sobre la racionalidad científica; más bien lo que hace es reproducir descripciones de algún descubrimiento científico, que seguramente le ha llegado como noticia a través de los medios de comunicación.

Podemos imaginar qué ocurriría si preguntáramos al pasar a las personas, en estos días, por la descripción del Proyecto del Genoma Humano o la nueva evidencia empírica que los astrónomos han hallado acerca de la teoría del Big Bang sobre el origen del universo, noticias que han ocupado la primera página de los diarios.

Otro estudio interesante realizado en Inglaterra en 1992 presenta resultados similares a los de Moscovici: la gente concebía a la medicina como ejemplo paradigmático de la ciencia, sin tener también idea clara de sus propósitos ni de los métodos que utiliza.

Podríamos plantearnos que sucedería (creemos de hecho que sucede y lo describiremos más adelante), si preguntáramos a las personas ajenas por completo al mundo jurídico, algunas cuestiones inherentes a él y que son tratadas en forma pública por los medios de comunicación. Posiblemente estaríamos ante un alto grado de ignorancia pública acerca de la racionalidad tanto científica como jurídica que resulta de la vulgarización de estos conocimientos y, en definitiva, ante un proceso de objetivación de dicho conocimiento que los convertiría en una especie de mitos de la vida cotidiana.³¹

Además, y esto es importante, este conocimiento popular puede utilizarse como una fuente de justificación de convicciones ideológicas previas (en el sentido de conocimiento preexistente).

El segundo es el campo de los objetos culturalmente construidos a través de una larga historia. (o la imaginación cultural). Este campo proporciona realidad a objetos del mundo social que poseen una larga historia, como la infancia, los roles sexuales, la enfermedad, la locura o la discapacidad. A estos ejemplos podemos agregar el caso de la Administración de Justicia.

Estas representaciones sociales hacen inteligible el mundo a los miembros de la sociedad.³²

Las representaciones sociales de objetos culturales configuran un tipo de conocimiento declarativo, es decir, delimitan a estos objetos proporcionando sus características y fijando su significado en los diferentes contextos sociales.

El tercer campo de las condiciones y acontecimientos sociales y políticos, donde las representaciones que prevalecen tienen un corto plazo de significación para la vida social: sería en esta perspectiva en donde podemos situar el fenómeno de la representación social de la justicia, como objeto social. Estas representaciones pueden verse a menudo como polémicas; se diferencian de las culturales, no solamente por su paso breve en la historia del grupo o de la sociedad, sino también en cuanto a la validez del tamaño de la población a la cual se refiere. Tomadas en forma diacrónica resultan menos estables y sincrónicamente menos válidas, es decir, las comparten pequeños grupos.

Los temas característicos están relacionados con el conflicto social: xenofobia, aborto, desempleo, pena de muerte. Esta clase de problemas resulta siempre el producto de un proceso realizado por personas y grupos, que lo hacen en forma explícita.

31. Wagner (1997): p. 823.

32. Wagner (1997): p. 824.

Mucho más directamente que los dos campos que he descrito más arriba (representaciones de teorías científicas y de imaginación cultural) estas representaciones de naturaleza polémica de los problemas sociales son base de la identidad social.

Las personas conocemos muchas cosas que son ordinarias y que resultan necesarias para nuestra vida diaria; por cierto que es diferente saber cuál es el piso está situada nuestra oficina que conocer las reglas de tránsito, pero lo interesante es que estos conocimientos cotidianos los formulamos con palabras, otros son emocionales y otros son simbólicos.

La teoría de las representaciones sociales se ocupa de un tipo específico de conocimiento que juega un papel crucial en cómo la gente piensa y organiza su vida cotidiana. Esta teoría trata del conocimiento – en sentido amplio, es decir, incluyendo contenidos cognitivos, afectivos y simbólicos – que juega no sólo un papel significativo para las personas en su vida privada, sino también para la vida y la organización de los grupos en los que viven.³³

Este conocimiento cotidiano que se denomina representaciones sociales tiene características específicas, como el carácter social de su génesis y el hecho de que es compartido ampliamente y distribuido dentro de una comunidad³⁴; se caracteriza entonces por una forma específica de pensamiento, sentimiento y actuación de los individuos (dentro de los grupos) por la estructura interna y por los procesos que implican.

Así el término representaciones sociales puede utilizarse para referirse al origen del conocimiento colectivo a través de la comunicación y para referirse al producto final del proceso, que consiste en el conocimiento distribuido colectivamente pero al que se accede en forma individual.

Una "representación social", como la define Moscovici, consiste en *la elaboración de un objeto social por una comunidad*; las representaciones sociales, como proceso, solamente pueden aparecer en grupos, categorías sociales o sociedades en las que exista comunicación, entendida ésta como puntos de vista compartidos pero divergentes sobre variadas cuestiones. Estos conglomerados sociales modernos aceptan que existan experiencias disímiles que a su vez sirven de base a la conversación de naturaleza social y a la formación de la opinión pública. Es esta experiencia y conocimiento contradictorio lo que permite el tipo de discurso colectivo que crea lo que se llamamos conocimiento ordinario y sentido común.³⁵

En resumen, el análisis de las construcciones cognitivas de "modelos mentales" (o teorías implícitas o ideas previas), consiste en la organización de un conjunto de representaciones sociales relativas a diferentes objetos de conocimiento que operan de modo subyacente en las estructuras cognoscitivas de cada uno, modelando la estructuración de nuevos conceptos.

Estos modelos tamizan la comprensión de la realidad, conforman explicaciones acerca del mundo; esto ocurre frecuentemente en procesos sociales sujetos a debate público; estas "ideas previas" se potencian por la influencia de los medios (lo cual genera visiones parciales inexactas o simplemente erradas) y, finalmente son resistentes al cambio.

Se pueden diferenciar dos categorías de sujetos en estos modelos: novatos (en este trabajo, comprendidos por los ciudadanos que no tienen relación directa con el sistema de administración de justicia), y expertos (representados en este trabajo por los sujetos que, por su actividad, tienen una relación directa con el sistema de administración de justicia).

Las teorías implícitas (o ideas previas), acerca de la administración de justicia de los novatos consisten en modelos parcializados y simplificados que responden a visiones emotivas e influidos por los medios de comunicación masiva, y en general muestran una visión proveniente del derecho penal, que aplican a todos los hechos judiciales.

33. Wagner (1997): p. 816.

34. Podríamos haber elegido el conocido concepto «imaginario social», que se refiere a la existencia de un sistema de creencias respecto de hechos, personas o procesos, que son compartidos por los miembros de la sociedad y que se manifiestan como leyendas, mitos o relatos. También tiene un componente que se refiere a la memoria colectiva (hechos con significado) que se recuerdan y se transmiten tanto a través de los medios de comunicación como de la educación. El imaginario social opera en el plano de los signos, símbolos e imágenes. Consideramos que este concepto está comprendido por los tres campos descritos aquí, que resultan más claros a los fines del análisis de los datos por deslindar, justamente, los planos de la vulgarización del lenguaje jurídico, de la construcción de mitos (en forma diacrónica) y de la instalación de temas polémicos por parte de sectores con intereses precisos.

35. Wagner (1997): p 817.

En el proceso de conversación y en los medios de comunicación masivos, los objetos sociales son creados y elaborados por los actores sociales, que pueden tomar parte en el proceso de comunicación mediante cualquiera de los medios que posean. El proceso de elaboración del conocimiento de sentido común raramente aparece si no es por razones prácticas. La mayor parte de las veces resulta de una modificación en las condiciones de vida en una sociedad; esto ocasiona reelaboraciones y cambios en las concepciones de los objetos sociales.³⁶

Comúnmente consiste en un fenómeno no familiar, suficientemente relevante el que inicia un proceso de comunicación colectiva que, supuestamente, lo volverá comprensible. En la mayoría de los casos resultará un tema de conflicto entre uno o varios grupos o categorías sociales.

Una cuestión teórica de carácter metodológico es decidir cuál de los tres campos de investigación de las representaciones sociales es el adecuado, para el análisis de los datos seleccionados para este trabajo:

- la justicia como una idea científica vulgarizada (tomando "científica" en el sentido de conocimiento especializado y por fuerza restringido a los expertos);
- la justicia como un objeto de imaginación cultural (objetos construidos a través de extensos períodos de tiempo, en forma diacrónica);
- la justicia como objeto social, (de naturaleza polémica originado en determinados grupos sociales y construido en cortos lapsos, de manera sincrónica).

Al tratarse de una tipología de campos de investigación, nada obsta para que considere que, la representación social del fenómeno de la administración de justicia resulta de un interjuego de los tres campos, sobre todo desde la información empírica proporcionada por la prensa escrita; es a partir de ella que describiré esta consideración.

La percepción de la realidad (en el sentido de representación social), no tiene por qué ser más racional que ella; esta frase, de una nota periodística³⁷ acerca de la delincuencia juvenil y la posibilidad de penalizar con más energía a los menores, explicita que:

*"El pensamiento errático respecto de los delitos también alcanza a gran parte de la sociedad. Una encuesta encargada por **Zona** hecha por el Centro de Estudios de Opinión Pública (CEOP) arrojó algunos resultados contradictorios. Por ejemplo, el 65,9% de los encuestados afirmó que bajar la edad de imputabilidad de los menores ayudaría a controlar la delincuencia juvenil. Pero un porcentaje mucho mayor, el 85,1%, reconoció que los establecimientos carcelarios argentinos no sirven para la resocialización de los internos. ¿En realidad se ignora que el enviar más menores a la cárcel genera más delincuencia? ¿O sólo se pretende borrarlos de la sociedad y dejar que se pudran en vida sin una sola posibilidad de rehabilitación? ¿De verdad la sociedad argentina cree en el ojo por ojo y diente por diente?"*

Llama la atención que las mismas personas que aseguran que las cárceles no sirven para reeducar a los internos son las mismas que contestan que el hecho de bajar la edad de imputabilidad (que se pueda encarcelar a menores de 18 años), ayudaría a controlar la delincuencia.

El resultado provee de dos interpretaciones posibles: i) el estar ante una contradicción que debe resolverse e ii) el convencimiento de que los que delinquen, una vez que entran a una cárcel, deberían permanecer ahí "de por vida". Se ve que la creencia popular de que lo que ocurre en el ámbito judicial no está relacionado con la situación personal de cada uno, se encuentra profundamente arraigada. Este fenómeno, acerca de cómo las personas «creemos» en determinados objetos construidos socialmente, se ha estudiado con marcos conceptuales metodológicos diferentes del que proponemos aquí, en otros campos del conocimiento científico y en base a sus resultados se han tomado decisiones políticas.³⁸

Es decir, a menudo vivimos en la creencia de que nuestro comportamiento es independiente de la situación social externa a nosotros, pero aún así podemos interpretar ese mundo social y los discursos que se emiten, teniendo en cuenta que ellos son a la vez interpretaciones y construcciones de los miembros que componemos ese mundo social.

36. Wagner (1997): p. 817.

37. Amato, Alberto: *Los jóvenes malditos*. Zona Clarín (18/4/99)

Existiría, entonces, una falta de correspondencia entre el "modelo" que se forma la opinión pública (con la concurrencia de la gran influencia que ejercen los medios de comunicación con los mensajes negativos que emiten), y lo que ocurre en la realidad. El juez Elbert³⁹ reniega de la política criminal errática de la Argentina y desliza parte de la responsabilidad por la situación, hacia los medios de comunicación, sobre todo en lo que él llama la "creación de los fantasmas inabarcables del miedo" y agrega:

"Existe un sentimiento subjetivo creado a partir del martilleo sobre ciertos aspectos de una noticia. Una semana más tarde, todo se olvida. pero ese martilleo hace que aparezcan proyectos de leyes, programas políticos, todas reacciones coyunturales por las que se le quiere hacer creer a la gente que se solucionan los problemas y es mentira. Una vez se puso de moda en los medios que se tiraba gente de los trenes; después que mataban taxistas, después muertes por imprudencia de colectiveros, después de asesinatos de policías... Enseguida se deduce que no se puede vivir más y que se necesitan soluciones drásticas y en política criminal no hay soluciones simples: es un problema complejo que requiere respuestas complejas".⁴⁰

Cattani⁴¹ llama a estos modelos "esquizofrénicos", en el sentido de que existen, por un lado, los *empresarios morales* (puede interpretarse que así denomina a los medios de comunicación), desde donde se culpa al derecho de que no realice la prevención necesaria para superar los hechos que ellos describen en dichos medios y de que hace poco por la solución de los problemas sociales; se adjudica de esta manera al derecho propiedades *mágicas*.

Pero del otro lado de este modelo "esquizofrénico", dice Cattani, se halla la *ciudadanía responsable* (como concepto de naturaleza tipológica, agregamos), que tiene la obligación ética de contribuir a que los problemas sociales se atenúen. Ejemplo de esto podría ser el grave problema del tránsito en nuestro país; la ley de tránsito existe pero parece letra muerta, no solamente porque haya resistencia a aplicarla en todo su rigor, sino también porque no es respetada por los ciudadanos que transitan por las calles todos los días.

Una cuestión última que surge es si, cuando los medios de prensa se refieren a la justicia, están reflejando un alineamiento con las construcciones cognitivas de los miembros de la sociedad o alineándose con algunos sectores del poder. La respuesta no es sencilla cuando se trata del fenómeno, relativamente reciente en nuestro país, de la formación de multimédios. Sobre todo si los miembros de la sociedad son presentados como las víctimas de la delincuencia, con la "inacción" del Poder Judicial y la "inoperancia" de las leyes.

Veamos ahora el planteo que llevará al análisis de los resultados de los textos de prensa escrita recolectados para este trabajo.

Aceptando que una de las líneas de análisis de la construcción cognitiva de teorías implícitas (o ideas previas), constituye una organización de un conjunto de representaciones relativas a diferentes objetos de conocimiento que operan de modo subyacente en la estructura cognoscitiva de cada una de las personas, modelando la estructuración de nuevos conceptos. Dichos modelos:

38. Kunz, Ana (1991): *La Percepción del Cambio Ambiental y su relación con el Concepto de Daño en el Ambito Jurídico. El caso de las inundaciones en la Provincia de Buenos Aires*. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja. UBA. "El modelo de análisis de White (1986) parte de la noción de "umbral", siempre referido al fenómeno de la percepción; por ejemplo los eventos extremos y los peligros naturales producen en los sujetos las respuestas más importantes debido a que se sitúan por encima del umbral de percepción de la experiencia humana directa y son fácilmente reconocibles como eventos extremos (llamados de onda corta). En cambio eventos como el "efecto invernadero" o el "agujero de ozono" no pueden ser percibidos individualmente (eventos de onda larga) y asimismo los cambios de estación y la variabilidad anual no son percibidos como extremos significativos. Así podríamos conjeturar que el "umbral" de percepción del sistema de administración de justicia estaría representado por: 1) eventos de experiencia directa de los sujetos con el sistema de Administración de Justicia; por ejemplo, detenidos o familiares de detenidos; 2) eventos por encima de la experiencia, fuertes en su impacto, como los hechos de naturaleza penal, cuyo conocimiento llega a través de los medios de comunicación masiva, sin experiencia directa, como casos de asesinato, violación, corrupción y 3) eventos situados por debajo de dicho umbral, también sin experiencia directa, asimismo conocidos a través de los medios de comunicación, pero sin gran impacto como los originados en el área del Derecho Civil o del Trabajo, accidentes de trabajo protagonizados por obreros o problemas en el pago de alimentos de padres divorciados. Estos hechos le incumben al sujeto porque pueden ocurrirle en algún momento de la vida, pero en realidad los "siente" lejanos y hasta improbables en su ocurrencia. Existe algún grado de evidencia que hay en la población una falta considerable de conocimiento acerca de los problemas que presenta la justicia. En cierto modo, **los problemas están determinados por la forma en que sus víctimas los perciben**, (o construyen y reciben las "representaciones sociales", tal como hemos expuesto hasta aquí); cada persona llega a percibir una situación como "normal" (es decir, aquello que ocurre con frecuencia), como "natural".

39. Clarín. Zona. 18.4.99.

40. El subrayado es nuestro.

- tamizan la comprensión de la realidad, conforman explicaciones acerca del mundo, frecuentemente en procesos sociales sujetos a debate público.
- estas ideas previas se potencian por la influencia de los medios (lo que genera visiones parciales inexac-tas o simplemente erradas).
- resultan resistentes al cambio.

Siguiendo la estructura de los modelos interpretativos de Cattani, tratando de determinar cuál de ellos predomina, de modo general podrían describirse de esta manera:

- A.** Un aumento en la eficiencia de la Administración de Justicia, originaría una disminución de los problemas sociales relacionados (delitos, inseguridad, corrupción).
Este es el modelo *Empresarios Morales* y realizaremos el análisis de los textos en función de las variables seleccionadas (resonancia supuesta, categoría del emisor, que describimos en el capítulo 3).
- B.** Un aumento en la eficiencia de la Administración de Justicia, no originaría una disminución de los proble-mas mencionados en (A); se produciría una disminución con una mayor participación (en prevención, educación), de los ciudadanos.

A este modelo llamado *Responsabilidad Ciudadana* le caben las mismas consideraciones metodológi-cas realizadas con respecto al modelo *Empresarios Morales*.

Cuando sólo se hace referencia a que los problemas sociales que preocupan a la población desaparecerían si aumenta la eficacia de la administración de justicia, aumentando las penas, reformando las leyes, se debe tener en cuenta que, el derecho no posee funciones mágicas con sólo aplicar sus reglas; los ciudada-nos tienen responsabilidad en los procesos; en el modelo (a), que es el que se difunde en forma habitual por los medios de comunicación, la responsabilidad parece residir solamente en los otros, los “integrantes del poder judicial” o a la institución judicial como un todo. Cattani incluso se considera partidario de que los ciudadanos intervengan en la administración de justicia; no en la decisión técnica, pero sí en la decisión acerca de los hechos (ver, por ejemplo, texto pág. 58, 57 Rs+).

De este modo es como intentamos ubicarnos en el primer campo de investigación de las representacio-nes sociales: aquel en el cual se analizan los contenidos pero en su sentido vulgarizado, en este caso por el tratamiento que muestran los medios de comunicación.

Así podemos preguntarnos si la prensa escrita influye positiva o negativamente en las representaciones sociales que tienen los ciudadanos acerca de la administración de justicia.

Hipotéticamente consideramos que:

1. Las teorías implícitas⁴² (representaciones sociales), que sostienen los novatos responden a visiones emotivas e influidas por los medios de comunicación.
2. Se generaliza dicha visión cuando los hechos judiciales son de naturaleza penal.

Como expresamos más arriba, el mundo de la vida puede ser representado como un conjunto de patro-nes de interpretación transmitidos culturalmente y organizados lingüísticamente. El lenguaje y la cultura, de la que el primero forma parte y a la vez expresa, son elementos constitutivos del mundo de la vida misma.

De otra manera, este mundo de la vida es el lugar importante en el que escribe y el que lee, se encuen-tran; allí se plantean recíprocamente la intención de que sus respectivas mensajes concuerden con el mundo (que puede ser objetivo o subjetivo), y en el que pueden criticar y mostrar los fundamentos de sus posturas, resolver sus desacuerdos y llegar o no a un acuerdo.

Por ejemplo, cuando se exponen los roles desempeñados por una elite en forma negativa, el poder judicial en este caso, describiendo la gran cantidad de casos que debe resolver cada juzgado, las malas condiciones de trabajo en las que se hallan los empleados, éstas no alcanzan a disimular lo que general-mente se quiere significar: la emisión al lector de una situación crítica en el límite. Así la estructura del

41. Cattani, Horacio, Clarín 18/1/98: ‘Se están dando modelos esquizofrénicos’.

42. Denominadas en este trabajo “Empresarios Morales” y “Responsabilidad Ciudadana”.

lenguaje muestra su capacidad para definir los roles sociales y al mismo tiempo satisfacer las necesidades de grupos que poseen legitimado el rol para poder expresarse.

Capítulo 3. Metodología

Si los individuos definen las situaciones como reales,
son reales en sus consecuencias.
Teorema de Thomas

1.- Metodología

Uno de los objetivos de este trabajo es presentar los textos como elementos esenciales en la construcción de las "representaciones sociales" que tienen los miembros de la sociedad acerca del Poder Judicial, siendo que tales textos proveen a los sujetos de información coincidente con los modelos de interpretación con los cuales comprender la realidad social (construida).

Como ya expresamos, el mundo de la vida es el lugar en que el que habla y el que oye se encuentran, (en nuestro caso sería el que escribe y el que lee); allí se plantean recíprocamente la intención de que sus respectivas emisiones concuerden con el mundo (que puede ser objetivo o subjetivo), y en el que pueden criticar y exhibir los fundamentos de esas pretensiones (o cambiar) de validez, resolver sus desacuerdos y llegar o no a un acuerdo.

Por ejemplo, cuando se exponen los roles desempeñados por una élite en forma negativa, el poder judicial en este trabajo, describiendo la gran cantidad de casos que debe resolver cada juzgado, las malas condiciones de trabajo en las que se hallan los empleados, éstas no alcanzan a disimular lo que generalmente se quiere significar: la emisión al lector de una situación crítica en el límite. De este modo, la estructura del lenguaje muestra su capacidad para definir los roles sociales y al mismo tiempo satisfacer las necesidades de grupos que poseen legitimado el rol para poder expresarse.

Teniendo en cuenta que desde un nivel metodológico los documentos, como unidades de análisis, se pueden categorizar en forma amplia en a) documentos que hablan o relacionan hechos b) los que son hechos en sí mismos; aquí, aunque aceptamos esta diferenciación, consideramos que el texto periodístico constituye una combinación de ambas interpretaciones.

La técnica de análisis de contenido, en este caso para material periodístico, es compleja en su aplicación pero constituye un aporte de primer orden para la comprensión del fenómeno en estudio; Lazarsfeld definió esta técnica de modo preciso: lo importante es detectar quién dice qué, a quién y con qué efecto.

Como sabemos, no basta con leer para extraer lo sustancial; en la mayoría de los casos debe hacerse una lectura según reglas lo más precisas posibles que permitan fijar, al menos, el sentido y el alcance, sobre todo el que ha querido imprimirle el autor. De modo general se pueden distinguir dos categorías técnicas de análisis de documentos:

- los métodos clásicos, derivados del análisis histórico o literario
- los métodos de base cuantitativa.

En este trabajo intentamos aplicar una variante del método basado en el examen interno de cada texto pero intentando por un lado, tratando de evitar las posiciones subjetivas pero reconociendo, al mismo tiempo, que el carácter impresionista, sensible a la visión de conjunto que nos brinda el texto y que se combina con un análisis racional basado en categorías determinadas en forma previa, tienden a hallar elementos empíricos que fundamenten nuestras hipótesis iniciales.

La metodología utilizada para el análisis de los textos seleccionados consiste en señalar en cada emisión:

- 1) los **actores sociales**, que aparecen en las noticias a menudo a través de *metáforas*⁴³, de modo que el

43. Más que en las metáforas, el análisis se centra en dichos metafóricos o frases hechas (en nuestro trabajo, por ejemplo, "Sonríe, la Justicia es ciega"...), entran por una puerta y salen por la otra); como expresa Etkin, importa el sentido figurado, que en el discurso ya sea mediático o político, es "tanto una forma de aclarar el mensaje como una expresión del poder de quien habla, o en nombre del sector al cual responde quien habla". Etkin (1999), también analiza (siempre respecto del discurso político), las leyendas (en el sentido de mito); por ejemplo: "caja de Pandora" o "decisión salomónica".

- lector no puede vincularlos con su experiencia inmediata⁴⁴. Pueden aparecer nombrados en forma directa como individuos, grupos, entidades, etc.
- 2) los **términos** utilizados, por las imágenes que proyectan y por las figuras que traen a la memoria (términos peyorativos, por ejemplo, que cubren una distancia llena de significado entre el autor y el lector del texto)
 - 3) aspectos relevantes del **contexto social** de la noticia.⁴⁵

En este análisis tomamos el término **contexto** en un sentido amplio aunque no deja de considerarse al mismo tan importante como el documento en análisis ya que aclara su significado y permite precisar de alguna manera su alcance. Por ejemplo, no pueden analizarse los textos de prensa escrita referidos a la administración de justicia, sin tener en cuenta los hechos que efectivamente afectan en forma repetida la seguridad de los ciudadanos, hechos que son, además, publicados en los mismos medios. Otro ejemplo: si se habla de contextos de injusticia o de desigualdades sociales, se refiere a evidencias de descontento en la población por el hecho de convivir en un ambiente de tales características; al menos ellos así creen que es. La injusticia, como representación social, lleva a la falta de apoyo y a discrepar con las políticas que están en vigencia.

Incluida en el sentido amplio de "contexto" se encuentra la variable *contexto catástrofe*⁴⁶, que puede definirse, siguiendo a Vasilachis, como una descripción apocalíptica de la situación, de la cual no se hace responsable el periodista; lo que ocurriría es que el lector construye su propia interpretación; por ejemplo, «ocho de cada diez detenidos, entran por una puerta y salen por la otra» o en cuestiones políticas o económicas si se nombra al «fuero penal económico», como el «fuero penal cómico». La cuestión, dice Vasilachis, es determinar cuáles (quiénes), son los sujetos sobre los que recae la creación del contexto catástrofe. Además, cuando se dice "ocho de cada diez..." no solamente se define la situación catástrofe, sino que se la refuerza con cifras.

Los sujetos que pueden ser origen de este contexto catástrofe no son nombrados en forma explícita, quedan ocultos, es decir, se intenta disimular, por ejemplo, que el alto índice de delitos o el hecho de "que entren por una puerta y salgan por la otra", no se fundamenta en el real funcionamiento de la administración de justicia. Lo mismo ocurre con cuestiones de naturaleza económica o política.

Utilizamos la categoría de análisis *resonancia* del texto en cuanto refleja la influencia o el efecto del documento en el receptor (que no se escinde del análisis interno del mismo). En realidad es más la "resonancia supuesta" que la "efectiva" la que se tendrá en cuenta, es decir, no tanto el fin alcanzado como el fin perseguido.

Poder conocer qué efecto pretendía obtener el que redactó el texto resulta esencial y de manera general, es útil para evaluar su significado. Es decir, no se deja de lado la importancia del destinatario que es el público lector, en este caso.

Utilizaremos la variable "resonancia" con dos categorías:

- a.- *resonancia con intención constructiva (positiva)*, cuyos elementos distintivos serán, en el primer caso la dirección, orientación o carácter que el autor le imprime al texto expresando aprobación, optimismo, generación de actitudes positivas y certezas hacia la administración de justicia.
- b.- *resonancia sin intención constructiva (negativa)*, en la cual el autor intentaría lograr un efecto contrario respecto de la misma: de desaprobación, pesimismo, generación de actitudes negativas y dudas.

Si, por ejemplo, ocurre que los miembros de la sociedad son presentados como las "víctimas" de la delincuencia, con la "inacción" del Poder Judicial y la "inoperancia" de las leyes.

También empleamos como categoría de análisis lo que Berelson llama «device» y Duverger, *estratagema*.⁴⁷ Consiste en analizar el contenido de un texto basándose en los procedimientos retóricos usuales que a menudo sirven para disfrazar ciertas formas de propaganda. Estas categorías son de difícil definición y su uso resulta delicado.

44. Etkin, Jorge (1999): *Metáfora y Doble Discurso Político. Los Juegos del lenguaje en las Prácticas del Poder*. Eudeba.

45. Vasilachis de Gialdino, Irene (1997): *Discurso Político y Prensa Escrita*. Gedisa. España.

46. Vasilachis (1997), p.47.

47. Duverger, Maurice (1962): *Métodos de las Ciencias Sociales*. Ariel. España.

La categoría toma de posición fue denominada por Berelson “dirección”, por Allport “orientación” y Harris y Lewis “carácter”; sus distinciones resultan más simples de interpretar como aprobación-desaprobación, pesimismo-optimismo, negativo-positivo. Desde luego es posible subdividir dentro de una misma distinción: actitud fuertemente positiva, actitud simplemente positiva, actitud dudosa (en parte positiva y en parte negativa), actitud neutra (ni positiva ni negativa), actitud simplemente negativa y la actitud fuertemente negativa. Podemos encontrar escalas de este tipo en las encuestas de opinión. La dificultad reside en repartir convenientemente las unidades de análisis en estas categorías.

Aquí adoptamos posiciones polares: defensa o ataque, pro o desacreditador. Por ejemplo, según Duverger⁴⁸, en la propaganda en tiempos de la Segunda Guerra Mundial, se desarrollaron temas como “nuestra fuerza”, “nuestro poderío” y en tiempos de derrota los de «inmoralidad del enemigo».

Asimismo analizamos los *titulares* como el elemento más destacado de las noticias. Ellos definen en forma subjetiva la situación y expresan su estructura temática, reduciendo, organizando y categorizando la información de manera tal que aparezca ante el lector como un todo de significado. Una vez que el sujeto ha leído el titular, se halla en condiciones de realizar conjeturas acerca del contenido de la información que encontrará.

Además definen la coherencia del texto y aseguran que los diferentes significados de los términos y de las oraciones estén interrelacionados para que el texto constituya una unidad.

En definitiva, cada titular es un resumen de la noticia y de esta forma desempeñan un rol preponderante en la construcción social de la realidad porque constituyen una corroboración de lo que cada sujeto cree conocer, a la vez que conforman futuras representaciones sociales.

Es importante tener en cuenta además, como ocurre con los textos en sí, la apreciación subjetiva de quien produce los titulares, el sentido que quiere darle el autor, ya que este “modo”⁴⁹ responde a las expectativas de sectores sociales y políticos a los cuales pertenecen los que leen los periódicos, como ya fue dicho anteriormente, y tiende a orientar las interpretaciones que del contexto social, político y en general cultural, realizan otros sectores.

Finalmente, estas consideraciones no suponen generalización alguna al universo de periódicos de los datos resultantes de este trabajo, en primer término porque existen diferentes maneras de producir titulares que varían según el origen y también porque se relacionan con las decisiones que cada órgano toma en relación a su ubicación en la estructura de poder.

Para este trabajo hemos tomado una muestra de textos de la prensa escrita (Clarín y La Nación mayoritariamente), a partir de julio de 1997, hasta marzo de 2003. En el siguiente cuadro se exponen las cantidades y los medios seleccionados. Estas cifras no convierten a este estudio en cuantitativo: son ilustrativas del planteo del problema.

	Resonancia Supuesta Positiva		Resonancia Supuesta Negativa		Totales
	Expertos	Periodistas	Expertos	Periodistas	
La Nación	10	12	6	14	42
Clarín	4	5	3	22	34
Otros	—	1	—	3	4
Totales	14	18	9	39	80
	32 (RS+)		48(RS-)		

El total de textos analizados son 80, de los cuales –teniendo en cuenta la variable *resonancia supuesta* y sus dos categorías, positiva y negativa–, 32 textos son considerados de resonancia supuesta positiva y 48 de resonancia supuesta negativa.

48. Duverger (1962), p.186.

49. Vasilachis (op.cit): pp.38.

Capítulo 4 - Expresiones de los medios gráficos hacia la justicia⁵⁰

A continuación presentamos el análisis contextual de los textos periodísticos, como elementos esenciales en la construcción de las “representaciones sociales” acerca de la administración de justicia; dichos textos proveen a los sujetos de información coincidente con los modelos de interpretación a través de los cuales comprenden la realidad social.

Como ya expusimos, los documentos, como unidades de análisis, se pueden categorizar en forma amplia en:

- . los que hablan sobre hechos o relacionan hechos y
- . los que son hechos en sí mismos

Aquí, aunque aceptamos esta diferenciación, consideramos que, el texto periodístico, a menudo, constituye una combinación de ambos tipos.⁵¹

El análisis de contenido, técnica que se aplica en este análisis, es compleja pero constituye un aporte interesante para la comprensión del fenómeno en estudio. Usualmente no basta con leer para extraer lo sustancial; en la mayoría de los casos se hace una lectura según reglas lo más precisas posibles que permitan fijar, al menos, el sentido y el alcance, sobre todo los que ha querido imprimirle el autor.

Resulta interesante que los emisores *expertos* sean los que menos se exponen en los medios de prensa escrita, ya sean sus opiniones positivas o negativas.

En cambio, entre los emisores *periodistas*, en las fases positiva y negativa, son claramente los periodistas del diario Clarín los que más presencia muestran en el tema. Asimismo cabe agregar que La Nación, aunque con menos cantidad de emisiones, está mostrando, sobre todo en 2002, textos acentuadamente críticos hacia la justicia.

Cuando Cattani habla de modelos esquizofrénicos en el ámbito de la política criminal, está suponiendo por un lado que las leyes penales se sancionan no porque los legisladores estén sensibles a una necesidad real, sino a una necesidad que se va creando a través de los medios de comunicación, lo que él llama “empresarios morales”; personas que dicen: “esta conducta hay que reprimirla” o “hay que subir las penas”. Y la gente, como ya hemos dicho, que no está familiarizada con la problemática penal, la conoce a través de estas visiones que le proporcionan los medios.

Por el otro lado está el supuesto poder del derecho para solucionar los problemas sociales y también, como ya dijimos, es poco lo que puede hacer; buscar las causas o realizar tareas de prevención es mucho más costoso, pero igual se quiere dar la sensación de que las soluciones pasan por la ley; así es que se le adjudican al derecho propiedades, de algún modo, mágicas. Este otro modelo incluiría la participación real de los ciudadanos en los problemas a resolver.

Cuando consideramos las emisiones de los expertos en relación solamente con la *resonancia supuesta negativa*, nos encontramos con un número pequeño, si lo comparamos con las emisiones de los periodistas. Quizás una razón para esto sea que, desde adentro del propio sistema, son pocos los que emitirían un mensaje crítico porque saben, probablemente, que es engañoso suponer que toda la administración de justicia merece un examen con resultados negativos.

En 1999 el constitucionalista Rafael Bielsa, en una nota titulada “La sufrida familia judicial”, se pregunta: “En realidad, ¿quién puede convivir en paz, unión y concordia con la ineficiencia, la corrupción, la lentitud, la iniquidad, la burocracia, la desconfianza, la desjerarquización...?” (2Rs-); seguidamente en un reportaje, también Bielsa, puntualiza que el poder judicial ... “es ineficiente en la aplicación del gasto, no recibe poca plata, pero la aplica mal” (4Rs-). Esta dura posición se ve reforzada por emisiones de los periodistas en las cuales son los propios magistrados quienes coinciden en que, además de no haberse producido cambios en la justicia durante 2000, son pesimistas respecto del futuro (32Rs-); así lo expresan el juez federal Martín

50. Cada texto citado puede ubicarse en el Anexo por las letras y número correspondiente; por ejemplo, (2Rs-), segundo texto citado y calificado como “Resonancia negativa”.

51. Kunz, Ana; Cardinaux, Nancy (2004): *Investigar en Derecho*. Departamento de Publicaciones. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

Silva Garretón para quien "no hubo cambios de personajes, y los que se van lo hacen para hacer política, sin solución de continuidad, lo que para mí es una inmoralidad".

Su par en lo penal económico, Claudio Gutiérrez de la Cárcova, coincide: "Estructuralmente no hubo modificaciones. Desde el punto de vista presupuestario hubo una reducción y el Consejo de la Magistratura tampoco produjo hechos resonantes. Tal como estamos no sólo tenemos una deuda con la sociedad por la falta de credibilidad, sino también por la falta de eficiencia".

El término que más se repite en las emisiones es **ineficiencia**, referido a la administración de justicia (6Rs-, 16Rs-, 22Rs-). Reforzada esta situación con los términos descreimiento, desconfianza e inseguridad que genera dicha ineficiencia en la población; (7Rs-, 9Rs-, 13Rs-, 32Rs-, 33Rs-, -5Rs-).

Las mediciones de opinión que se han tomado a partir de 2000 muestran que: "El 99 por ciento de los porteños cree que vive en un país corrupto; ...Lenta y costosa. Los encuestados acusan a la Justicia"; "Un 70 por ciento manifestó su acuerdo con la radicación de fiscalías en los barrios"; "...con los mecanismos de no participación, donde las políticas se diseñan en la soledad de los despachos oficiales y la gente corre por un rumbo diferente, resulta imposible modificar el descreimiento ciudadano—Lucía Alberti, subsecretaria del Centro para la Participación y el Control Ciudadano—, (5Rs-).

En (6Rs-), a partir de una encuesta privada en la provincia de Buenos Aires, el medio titula: "Los empleados judiciales creen que la justicia es ineficiente; surge de un muestreo sobre 500 jueces y empleados de todos los fueros. La peor imagen de la justicia la tienen los empleados más antiguos".

En febrero de 2001 (33Rs-), una encuesta nacional de Gallup para La Nación señala que sólo el 18 % de los argentinos confía en la justicia. En 16 años, continúa, la imagen de los jueces y de los fiscales descendió un 68,42%. Tres de cada diez personas piensan que durante el primer año del gobierno de la Alianza el sistema empeoró.

También se afirma que a más eficiencia en la administración de justicia habrá mejor justicia, lo que se ajusta en parte con nuestro modelo interpretativo A.

En un trabajo del Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría (julio de 1998) se afirma que "los pobres son los que más sufren la inseguridad. Cuando se escrutan las principales causas del aumento de la delincuencia, para el 9.30% la falta de severidad de los jueces y para el 8.6% la inexistencia de una legislación permisiva, serían dos de ellas...", (9Rs-).

Los títulos que mencionan ya sea la necesidad de una justicia eficiente o directamente la falta de justicia, resultan de gran impacto periodístico:

"Crimen sin castigo" (7Rs-)

"Miedo de morir, miedo a vivir" (9Rs-)

"Tomemos el delito en serio" (11Rs-)

"Será a igual delito, distinta condena?"(12Rs-)

"Sonríe la Justicia es ciega"

"El Fuero Penal Cómico"

"Otro año sin Justicia" (19Rs-). El fiscal Pinzón dice: "En ningún lugar del mundo usted se va a encontrar una justicia perfecta".

En (32Rs-) de enero de 2001, la situación se muestra en forma crítica; los propios magistrados están convencidos de que la gente descrece del Poder Judicial y son autocríticos y pesimistas sobre el futuro inmediato. Según ellos la causa es la falta de esclarecimiento de los casos que conmueven a la opinión pública, la gran cantidad de expedientes que se acumulan en cientos de despachos y las sospechas sobre presiones del poder político o económico sobre algunos jueces.

Otro título que revela asimismo lo expresado acerca de la ausencia de justicia es la emisión (34Rs-): "¿Será Justicia?". El caso trata, entre otros, de una probation que, al igual que con el juicio abreviado, los medios han intentado mostrarlos como formas en que la justicia resuelve en forma más rápida y fácil casos que requerirían (desde su óptica "vulgarizada"), tiempos más extensos que aseguraran penas más justas como más seguras para la población (23Rs-, 24Rs-, 28Rs-).

Otros textos resultan engañosos sobre todo en sus títulos; por ejemplo: “La informática en la política. Preocupaciones por la seguridad de un poder del Estado. La red informática de la Justicia es muy vulnerable”. (14Rs-); y continúa, «la red tiene más de 1000 grietas»; debajo de la emisión hay un recuadro pequeño en el que se aclara que el peligro denunciado no es tal dado que el reguardo siempre queda en papel (y por lo tanto el sistema, la red y las computadoras, son sólo herramientas de trabajo...).

El tema que hace a la Corte tiene un lugar importante en los medios, sobre todo con relación a la resonancia supuesta negativa. Ejemplo de ello es (8Rs-) en la cual se “piden” –no se aclara quiénes son los que “piden”– que los jueces revelen sus bienes (según la ley de ética pública) y la Corte Suprema de Justicia de la Nación acordó declarar inaplicables en el ámbito del Poder Judicial la facultad atribuida a la Comisión Nacional de Ética Pública.

En 71 Rs-, el título “Reinventar la Corte. Es hora de repensar la Corte”, es claro en este sentido: en el texto se destaca que “la Corte debería encarar una impostergable reforma del sistema de circulación de las causas, estableciendo un mecanismo de audiencias públicas” (...) “si el tribunal no gana en transparencia, la lectura de los fallos siempre tendrá un sesgo político, mal que le pese a los jueces”.

En 73 Rs-, es el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, quien con el título “Repensar el papel del Estado. Referido al caso del supermercado que tenía que donar alimentos”, dice: “De la resolución analizada resulta que, desde un órgano del Estado –el Poder Judicial–, y siguiendo la más moderna tendencia que propicia las medidas cautelares tendientes a evitar la producción de un daño a un bien valioso (la vida, en el caso)”.

En 74 Rs-, “Descortesías de la Corte. La guerra fría entre el Gobierno y el más alto tribunal revela el fracaso del modelo judicial”, dice el periodista: “La disputa del Gobierno y la Corte no es más que la demostración última del fracaso del modelo: si funcionara, ni el gobierno presionaría –para bien o para mal– con un juicio político ni la Corte amenazaría con la munición de sus fallos. Esta querrela nos obliga a repensar el modelo y la forma de acceso. No está mal que el órgano judicial tenga poder, lo que está mal es que lo tenga cuando sus miembros son tenues heraldos del poder político”.

Así vemos que con el título general de “Repensar el Modelo”, se han manifestado expertos como el decano de la facultad de Derecho más influyente del país, y los periodistas especializados, entre julio y octubre de 2002 (La Nación).

En (10Rs-) se reseñan once fallos de la Corte Suprema de Justicia; todos los expuestos resultan restrictivos para la libertad de expresión, sobre todo resultan interesantes las expresiones que vierten los periodistas –se trata de un libro escrito por ellos sobre la Corte–, que conforman críticas de naturaleza jurídica a dichos fallos y que hemos subrayado para distinguirlos: “(la Corte) “volvió contra los periodistas”, “invirtió la carga de la prueba en contra de medios y periodistas”, “retrocedió en la doctrina que desde 1986 liberaba de castigo a quienes mencionaran la fuente de información”, “impuso la obligación de los medios de publicar réplicas a sus artículos”, “reprimió programas y artículos humorísticos”, “perdió el expediente de una causa iniciada”, “dispuso que el único condenado por el asesinato... fuera el periodista que investigó el episodio en un libro”.

En (22Rs-), el candidato a ocupar el Ministerio de Justicia en el gobierno de la Alianza, Gil Lavedra, aseguró que los miembros de la Corte Suprema de Justicia permanecerán en sus cargos y que espera que “la Justicia tenga una actuación mucho más autónoma”.

Un tema recurrente, sobre todo en los últimos años, son las declaraciones de los jueces que “no pueden mostrar con orgullo su condición de juez” (22Rs-); «...antes decir que uno era juez era un honor. Ahora mis hijas no se animan a decirlo en el colegio porque tienen miedo de que sus compañeros les digan que su padre es un corrupto” (32Rs-).

O también las noticias como 66Rs-, acerca del juez que obligó al estado y a un supermercado a dar comida y luego fue separado de su cargo por el senado provincial (Entre Ríos).

Los títulos que muestran un estado casi desesperante de la Justicia son muchos (algunos ya fueron enumerados), pero hay otros como, por ejemplo: “Un sistema en colapso, Juzgados de Instrucción de la

Capital. Los jueces archivan el 70% de las causas"; el camarista Jorge Casanovas asegura que, aunque el sistema conserva su transparencia "estaríamos frente a una no administración de justicia generadora de una sensación de impunidad". (16 Rs-)

En (17Rs-): "Informe especial: hay 14 juzgados que atienden un promedio de 1700 causas cada uno. Es donde se juzgan los delitos con penas menores a los tres años y comprende al 60% de las situaciones previstas en el Código Penal. Sólo una de cada 200 causas abiertas llega a juicio oral. Lo mismo se muestra en (28Rs-), (29Rs-), (30Rs-) y (35Rs-).

Si observamos los textos clasificados según la categoría positiva de *resonancia supuesta*, encontramos que las opiniones emitidas por los expertos, son más que las negativas, descriptas anteriormente.

Particularmente interesante resulta la entrevista al politólogo Guillermo O'Donnell en la que expresa: "Vale la pena oír a la ciudadanía", y agrega: "no me refiero sólo a los grandes escenarios... al poder judicial y la relación con el legislativo". Este texto (38Rs+) se encuadra en el modelo interpretativo B, al igual que lo que expresado por José Enrique Míguens en *Injusticia y Fariseísmo judicial*: "necesitamos hacer un verdadero aprendizaje social" (39Rs+).

En cuanto a la lentitud de la que se acusa a la Justicia, un experto internacional –Luis Delgado de la Molina Hernández– dice que el principal problema que presentan hoy los tribunales de los distintos países es, justamente, la lentitud (41Rs+); este texto se complementa con lo expresado por Raúl Zaffaroni: "La acción judicial nunca es popular en ningún lugar del mundo". Frente a los conflictos que se plantean entre la gente, el Estado tiene el deber de dar respuestas racionales que nunca pueden coincidir con el variable estado de ánimo de la opinión pública. Zaffaroni expone claramente lo que ocurre en relación a dicha opinión pública: "Si alguien comete un homicidio terrible, la sociedad pide que maten a todos los hombres. Si la policía mata a alguien, la sociedad quiere que maten a todos los policías. Nada se da en estado puro". (46Rs+).

Asimismo, el camarista penal Edgardo Donna, opina que de no atacarse las causas político-sociales, no se contendría, entre otros problemas, el consumo de drogas, en consonancia con el modelo interpretativo B. (43Rs+)

El juez en el fuero Penal Económico, Julio Cruciani, por cuyo grado de exposición pública es criticado abiertamente por sus colegas, tiene buena imagen en la población; la razón puede deberse a que sus denuncias son permanentes; desde decir que "o nos ponemos a la cabeza de la opinión pública o la opinión pública se va a quedar con la cabeza de los jueces" (40Rs+); hasta pedir que se enjuicie a sus cinco superiores (integrantes de la Cámara Penal Económica), por mal desempeño; los camaristas dicen que la presentación no es seria. Cruciani agrega: "Yo no quiero ser cómplice del funcionamiento del fuero al que todos llaman penal cómico. Esto no puede seguir así" (47Rs+).

En otro texto Cruciani acusa a la Corte del desprestigio de la Justicia: "muchos magistrados serán enjuiciados y encarcelados sin posibilidad de indulto", en una dura nota enviada al presidente de la Corte Suprema de Justicia, Julio Nazareno, en la cual denuncia que algunos secretarios de la Corte ganan más que los jueces de primera instancia (49Rs+).

Esteban Righi, en una nota sobre el caso Cabezas, toca un tema profundamente relacionado con el modelo interpretativo A (empresarios morales): "...no es deseable que haya 'juicios mediáticos paralelos', distorsionan la verdad, favorecen prejuicios y lo que es más grave, producen una suerte de prejuzgamiento que necesariamente incide sobre la imparcialidad del tribunal", y añade: "...también son graves las intervenciones en los medios, de expertos que al margen del proceso judicial, pontifican sobre un caso que no conocen". (45Rs+)

Asimismo, hay miradas optimistas como la que se refleja en (48Rs+), en la cual es destacado un "modesto juez de provincia que acorrala a uno de los hombres más poderosos de la Argentina, sin otra ayuda que su majestad institucional... Es David que, contra todas las hipótesis, vence a Goliat... ¿Habrán hablado los jueces entre ellos?, ¿Habrán resuelto colectivamente pasar a la contraofensiva?", se pregunta el autor de la nota.

Cuando los emisores son los periodistas, siempre según una intención constructiva respecto del tema, nos encontramos con un conjunto de textos que llaman la atención dentro del estado de colapso judicial que en general se intenta transmitir desde los medios. Por ejemplo, se destacan la historia de una patota que se rehabilitó con la ayuda de un juez (51Rs+); un juez “apasionado y goleador” que expuso su vida para salvar a más de 60 rehenes tomados por dos delincuentes (52Rs+); o los treinta y tres jueces que se asociaron “para recuperar la confianza de la ciudadanía”, según reza su declaración de principios (53Rs+); y el que quizás, es el más interesante (57Rs+), porque opinan dos de los ciudadanos cordobeses que inauguraron el juicio por jurados: uno dijo que la Justicia no es lenta sino que tiene sus tiempos que respetar y el otro expresó que, en lo más hondo de su corazón creía haber hecho justicia. Esto está pleno acuerdo con lo sostenido por Cattani en el sentido de que resulta altamente positiva la participación ciudadana en la Administración de Justicia, aunque no en la etapa técnica. Como preguntábamos al comienzo de este trabajo, ¿qué es lo que responden la mayoría de las personas cuando se les pregunta sobre la participación de los ciudadanos en el proceso de impartir justicia?. Generalmente, se retraen y niegan esa posibilidad aduciendo que los ciudadanos argentinos no estamos en condiciones de ser parte de un jurado, por ejemplo. Esto es grave porque evidencia el grado de desconexión que existe entre cada ciudadano y la justicia; la falta de responsabilidad (“ellos”, por los integrantes de la administración de justicia, son los que deben cumplir esa tarea); si “ellos” se equivocan, el ciudadano no siente ninguna responsabilidad.

También resulta ilustrativo el texto “Los límites de un magistrado” (54Rs+), en el cual un periodista acepta el hecho de que un juez es una persona encerrada en su despacho, que sólo puede avanzar en la medida en que los organismos de inteligencia, la policía... respondan rápida y fielmente a sus necesidades.

Otro texto interesante es el 68Rs+, con características de editorial, “Premio a la excelencia judicial”, en donde se puede leer: “Pese a este triste diagnóstico⁵², resulta injusto no reconocer que la Argentina cuenta con un gran número de magistrados honestos y capaces, con excelente formación académica (...) En tal sentido merece elogiarse la iniciativa del Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia (Fores), que con el apoyo del Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA) y con el auspicio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y del Banco Río, ha instituido el Premio... (se entregaron a un juzgado de primera instancia en lo civil y a un juzgado de primera instancia nacional criminal y correccional de instrucción).”

Un texto que también se halla dentro del modelo interpretativo de *responsabilidad ciudadana* es el que titula: “Frenar el delito con prevención”, (55Rs+). Frente a las posturas que priorizan la represión policial y penal, es necesario tener en cuenta el aspecto preventivo; “Porque lo que la ciudadanía reclama es que se evite que el daño delictivo se concrete. Para lograrlo hace falta trabajar tanto sobre las causas sociales de la delincuencia como sobre el accionar policial y ciudadano de frenar al delincuente”.

En la entrevista realizada a Jorge Bacqué, ex juez de la Corte Suprema, respetado en el medio jurídico, dice: “...la mayoría de los jueces argentinos son independientes”; “...la gente no tiene una buena imagen de la justicia” (50Rs+). Pero, reflexiona, la sociedad, sobre todo en los últimos diez años, ha visto deteriorada su ética, ha habido un debilitamiento de la conciencia moral; en este contexto se hace difícil reconocer a los jueces independientes, pero que son la mayoría. Para Bacqué, “...la justicia huye cuando la política entra por la puerta”.

Para el constitucionalista Gregorio Badeni la confianza en la Justicia por parte de la población sigue disminuyendo porque no se resuelven casos como los sobornos del senado, los atentados a la embajada de Israel y a la AMIA y el enriquecimiento ilícito de varios funcionarios (60Rs+). Aún así, para Badeni, todas las encuestas pasan por alto “la probidad de la mayoría de los jueces, que actúan bien y en silencio, pero se perjudican por sus pares que no satisfacen a la comunidad”.

Es interesante señalar que en el mismo texto que titula: “Sólo el 18 por ciento de los argentinos confía en la Justicia”, se describen también lo que llaman “fallos que pasarán a la historia” (en los últimos 12 meses). Entre ellos el ex titular del PAMI, Víctor Alderete, procesado por cinco jueces federales que está en prisión; el procesamiento por enriquecimiento ilícito de una funcionaria cuestionada, María J. Alsogaray; la condena a reclusión perpetua del ex agente de la Dirección de Inteligencia Nacional chilena (Enrique Arancibia Clavel), como partícipe necesario del crimen de Carlos Pratts y de su esposa en 1974. También incluyen como

52. Se refiere a la ineficiencia del Poder Judicial argentino.

importante el procesamiento del presidente de LAPA, Gustavo Deustch y otras personas involucradas en el accidente de aviación de 1999, esto marcaría un antes y un después en el control de aeronavegabilidad en la Argentina y será por el accionar de la Justicia.

Por último, en la "Edad del Crimen. Los jóvenes malditos" (61Rs+), aparece la famosa frase esgrimida por los medios y la gente en la calle: "...los delincuentes entran por una puerta y salen por la otra", y el periodista se pregunta: ¿será esa violencia, muchas veces desbocada, la que ha instalado la sensación de que los chicos delinquen más?. El juez Elbert (entrevistado por el diario), dijo: "Aquí se usa mucho la llamada legislación pánico. Se dice que hay que hacer algo sin conocer el problema en profundidad. Militando no se baja el nivel de violencia".

Algunos creen, y parece que son mayoría en la población, que los tribunales son el remedio exclusivo para mantener el orden social, la idea de que el Derecho extirpa todos los males de la sociedad pertenece al campo de los conceptos y teorías vulgarizados de la ciencia jurídica (uno de los campos de investigación de las representaciones sociales como hemos señalado al comienzo de este trabajo).

Esta situación seguramente se resolvería si hubiera prevención y control por parte del Estado y si se aceptara que la educación no es un tema secundario, como señalara hace muchos años Carlos Nino.

En Grecia, Solón prohibió que se celebrase en Atenas más de un juicio por día. Pensaba que la solución a los conflictos no les correspondía exclusivamente a los jueces. Solón era legislador y político.⁵³

Anexo: Los textos seleccionados*

Variable: RESONANCIA SUPUESTA

Categoría: NEGATIVA

(Rs-)

Influye en la construcción del modelo interpretativo A:

Empresarios Morales

Emisores: LOS EXPERTOS

1 Rs

Una sanción cuestionada

En la Argentina hay, según últimas estadísticas, más de 7.000 accidentes graves por año cerca de 9.000 muertes. No parece ser el Derecho el encargado de dar respuesta a los problemas del tránsito, porque siempre será descabellado pensar que el que mata con su auto comete un homicidio deseado. Hay, antes que el Derecho, instancias administrativas que fallan. No hay campañas de educación vial y los recursos administrativos, desde la rigurosidad del examen para obtener la licencia de conductor hasta los controles en la calle, **no son eficaces ni suficientes**. De todas maneras, los jueces pueden contribuir también a la prevención. En la resolución de un caso judicial interviene el Derecho pero también la Justicia. Además de los conocimientos de su profesión, de un juez se espera sensatez, experiencia, equilibrio.

En el caso Canosa, no parece justa la sanción recibida (...) causó dos muertes (...) da la impresión que el castigo aplicado es **desproporcionadamente insignificante**. El juez tiene siempre en sus manos la posibilidad de, aun siendo la muerte no deseada, llegar a una condena de **encierro efectivo**, que se debería cumplir en un lugar común a esta clase de infractores y no con violadores, ladrones y asesinos.

Ricardo V. Canaletti. De la Redacción de Clarín. 30.8.00

53. Canaletti, R. Clarín. 29/8/99.

* En la exposición de titulares y textos de las noticias hemos tratado de reproducir disposiciones, espacios, tamaño de letras de titulares y bajada de titulares para complementar en forma empírica la interpretación realizada.

2 Rs-

El séptimo día

La sufrida familia judicial

Rafael Bielsa, Constitucionalista

...al juez Ruda Bart se le despertó una incontenible **vocación de repositor** (...) siempre según los diarios, el juez Oyarbide, favorecido con otra licencia con goce de sueldo y de quien se rumoreaba que vivía un raptó místico... La doctora Roxana del Valle Rogovsky Tapia, en otra demostración de que la vida imita al arte... Todos estos episodios han causado estupor y escándalo, aunque en realidad lo sorprendente-el verdadero fenómeno- habría sido *que no sucedieran cosas* como las que suceden, si tomamos en consideración el modo como el Poder Judicial de la Nación recluta sus recursos humanos, cómo controla su desempeño y con qué criterios promueve a sus hombres.

Más aún, es desconcertante que no sean conocidas por el gran público cosas que en los pasillos de Tribunales son secretos a voces. La mayor parte de lo que se denomina *la familia judicial* conoce esos secretos y videos, y casi todos los padecen. En realidad, ¿quién puede convivir en paz, unión y concordia con la ineficiencia, la corrupción, la lentitud, la iniquidad, la burocracia, la desconfianza, la desjerarquización, y otras voces y otros ámbitos?. Sólo lo logran unos pocos, los que sorben mansedumbre de los trajes de seda Kenzo, o miran la jubilación al alcance de una pedrada, o bien se deben al apellido que les legaron los antepasados... En todo caso, coincidiremos en que es difícil acertar respecto del **modelo de Justicia que se quiere**, cuando no se sabe hacia qué modelo de mundo vamos.

Clarín. Zona. 7.2.99.

3 Rs-

“La corrupción es un problema estructural en la Argentina”

...el estilo japonés, el sentido de honor que existe en ese país, al ser trasladado un juez a un lugar lejano es una humillación (es un modo de sanción por mal desempeño, por una baja performance). Para agravar la situación, ese juez es obligado a tomar clases de Derecho con otros jueces.

Claudio Remeseira. Entrevista a Edgardo Buscaglia. La Nación. Enfoques. 28.05.00.

4 Rs-

Reportaje a Rafael Bielsa.

Pregunta: ¿En cuál de los poderes esa ineficiencia se percibe más?

Respuesta: Por ejemplo, el Poder Judicial es ineficiente en la aplicación del gasto, no recibe poca plata, pero la aplica mal.

Carlos Ulanovsky. Clarín, 20. 8. 00

70 Rs-

Picadas II

El 8 del actual se publicó una carta titulada «Picadas», firmada por el lector Máximo Giannobi. Hace pública una preocupación generalizada, alentando la esperanza de que no se tenga que actuar cuando el daño sea irreparable.

Los hechos demuestran que ni siquiera se actúa cuando los daños son irreparables. En agosto de 1999 fueron asesinadas madre e hija, Celia y Vanina, víctimas de las picadas de Sebastián Cabello. El 29/8/01 se publicó en LA NACIÓN un artículo titulado «Se demora el juicio a Cabello». En Parque Saavedra hay un cartel que dice: «No se olviden de Celia y Vanina asesinadas por las picadas mortales de Sebastián Cabello».

«El daño es irreparable y para peor a más de tres años no pasó nada. La Justicia lenta no es justicia.»

Bernardo Nespral

Juez Nacional en lo Civil

La Nación. Carta de lectores. 11/11/02.

71 Rs.-

Temas de la Justicia

Reinventar la Corte

Por Adrián Ventura

Es hora de repensar la Corte.

Hay un primer debate, quizás superficial, entre el Gobierno, que intenta completar la vacante que dejó libre la renuncia de Gustavo Bossert, y quienes proponen que los espacios abiertos no se cubran, para volver a la composición de cinco jueces, más ágil que la actual de nueve.

El problema es más profundo. Por un lado, la Corte debería encarar una impostergable reforma del sistema de circulación de las causas, estableciendo un mecanismo de audiencias públicas para que las partes involucradas en los casos más trascendentes expongan sus posiciones, y fijar, en forma anticipada, las fechas en las que dictará sentencia en las causas más trascendentes. Si el tribunal no gana en transparencia, la lectura de los fallos siempre tendrá un sesgo político, mal que le pese a los jueces.

El Gobierno y la oposición, aún en la profunda crisis que atraviesa el país, no debe renunciar a recrear una institución fundamental de la República y, en este sentido, debe prestar especial atención a las recomendaciones que formulan numerosas asociaciones civiles.

La Nación. Opinión. 30.10.02

72 Rs.-

Juicio a la Corte

Petracchi: «Yo quiero ser juzgado»

«Yo quiero ser juzgado. Si hay imputaciones en mi contra, quiero que me juzguen porque esa es la manera de demostrar si tengo o no responsabilidad sobre las acusaciones que se me formulan», dijo hoy el magistrado, uno de los menos comprometidos en el trámite que sigue el Congreso.

La Nación. 5/9/02

73 Rs.-

Opinión

Repensar el papel del Estado

Por Atilio Alterini

Para La Nación

Referido al caso del supermercado que tenía que dar alimentos

El caso es especialmente complejo (...) De la resolución analizada resulta que, desde un órgano del Estado —el Poder Judicial—, y siguiendo la más moderna tendencia que propicia las medidas cautelares tendientes a evitar la producción de un daño a un bien valioso (la vida, en el caso), se pone a cargo de un particular (el supermercado), aunque provisionalmente, lo que omitió hacer el Estado, que debió proveer asistencia material para «la nutrición, el vestuario y la vivienda» de los niños (Convención sobre los Derechos del Niño), y se limitó a ofrecer a la familia un plan alimentario de 25 pesos mensuales y el acceso discontinuo a un comedor comunitario, sin incluirla en el programa de jefes y jefas de hogar.

Dicha resolución debe hacer **repensar** el papel propio del Estado, más allá de la literalidad de las declaraciones constitucionales, pues con la intención declarada de adecuarlo a dimensiones razonables ha sido llevado a la situación de Estado ausente o aún fugitivo.

La Nación. 17/7/02

74 Rs.-

Opinión: la Justicia

Descortesías de la Corte

La guerra fría entre el Gobierno y el más alto tribunal revela el fracaso del modelo judicial.

En *El viejo y el mar*, Ernest Hemingway desarrolla una imagen que resulta interesante para graficar la tensión del litigio entre la Corte y el gobierno.

El viejo pescador había logrado atrapar un pez enorme, pero cuando comenzó a replegar la tanza para llevar el pescado hacia el bote advirtió que éste era tan grande que no se movía un ápice cuando él iba tirando de la línea, de modo tal que lo único que lograba era tensar el hilo que amenazaba cortarse. A su vez, el pescado tampoco podía tirar hacia atrás para cortar el hilo, porque en tal caso el anzuelo se le clavaría y lo mataría. De esta forma, tanto el pescador como el pescado estaban entrelazados y paralizados: para el pescado, tirar y liberarse del viejo implicaba morir; para el viejo, tirar y matarlo implicaba que se cortara la tanza y perder el pescado... La disputa del Gobierno y la Corte no es más que la demostración última del fracaso del modelo: si funcionara, ni el gobierno presionaría –para bien o para mal– con un juicio político ni la Corte amenazaría con la munición de sus fallos. Esta querrela nos obliga a repensar el modelo y la forma de acceso. No está mal que el órgano judicial tenga poder, lo que está mal es que lo tenga cuando sus miembros son tenues heraldos del poder político.

Por Marcelo Gioffré

Para La Nación 15/9/02

Emisores: LOS PERIODISTAS

5 Rs-

Encuesta oficial

El 99 por ciento de los porteños cree que vive en un país corrupto

Por Geraldine Mitelman

La realidad muchas veces se empeña en opacar los pronósticos más pesimistas. “Lenta y costosa”. Los encuestados acusan a la Justicia.

Justicia y mano dura

Consultados sobre cuáles serían los métodos posibles para evitar los delitos de corrupción, la mayoría de los encuestados se pronunció por “castigar con mayor rigor a quienes los cometen”. Los hombres y las personas mayores de 60 años fueron quienes se mostraron más de acuerdo con esta alternativa. En segundo lugar (20% de encuestados) se pronunciaron quienes sostienen que “deberían cambiar las leyes”. Con el 18 %, el tercer grupo más numeroso consideró la posibilidad de “crear formas de control más directo”. Como contrapartida, el 24 por ciento descreo del Poder Judicial, como medio eficaz a la hora de establecer sentencias o para atender los reclamos de la gente, ya sea por su lentitud o por su costo económico... Como camino posible para mejorar este vínculo, el 82% de los encuestados opinó que deberían existir juzgados barriales, a través de los cuales se resolvieran conflictos de consorcios o ruidos molestos. Un 70% manifestó su acuerdo con la radicación de fiscalías también en los barrios, que facilitarían el acceso a la justicia penal.

Sin embargo, al ser consultados sobre si denunciarían hechos de corrupción, más del 50% de los encuestados, manifestó que lo haría pero elegiría, como primera instancia para llevar a cabo sus denuncias, los medios de comunicación y en segundo lugar, la Justicia... pero el 40% restante de encuestados aseguró que no llevaría a cabo ningún tipo de denuncia y explicó tal actitud por considerar que “nadie haría nada”... “Con los mecanismos de no participación, donde las políticas se diseñan en la soledad de los despachos oficiales y la gente corre por un rumbo diferente, resulta imposible modificar el descreimiento ciudadano” aseguró Lucía Alberti, subsecretaria del Centro para la Participación y el Control Ciudadano. Y agregó: “Ahora la tarea de todos los funcionarios es cómo sacar del imaginario colectivo estos conceptos”.

La Razón. Agosto de 2000.

6 Rs-

ENCUESTA PRIVADA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Los empleados públicos creen que la justicia es ineficiente

El muestreo se hizo sobre 500 jueces y empleados de todos los fueros. la mayoría también cree que el sistema judicial es burocrático. La peor imagen del Poder Judicial la tienen los empleados más antiguos.

Graciela Gioberchio

Los propios integrantes del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires opinan que el servicio de Justicia es **burocrático e ineficiente**. Ese es uno de los datos que arrojó una encuesta que abarcó a 500 empleados, funcionarios y jueces de todos los fueros bonaerenses. Encargado por la revista "En Marcha", editada por la Asociación Judicial Bonaerense (AJB), el **estudio de opinión sobre credibilidad en la Justicia** analiza cinco ítem: equidad, eficiencia, celeridad, burocracia y corrupción... Más de la mitad... considera que la administración judicial es burocrática y el 45,9 por ciento cree que es ineficiente. Sólo tres de cada diez empleados tiene una imagen positiva de la Justicia, un 26% la caracteriza por su corrupción, apenas un 16% se anima a decir que posee celeridad, y un 38% dice que tiene equidad... ¿Cómo recuperar la credibilidad? **Informar a la opinión pública** sobre el funcionamiento judicial es la respuesta más repetida (...) le sigue mejorar la institución... Esto lo creen la mitad de los fiscales.

Clarín. Sociedad. 4.2.99.

7 Rs-

INSEGURIDAD. LA REFORMA IMPOSTERGABLE.

CRIMEN SIN CASTIGO

Una política de seguridad no es sustentable en el tiempo si no enfoca el problema de manera integral. De poco sirve adoptar una medida aislada como, por ejemplo, aumentar las penas, si la policía es incapaz de detener a la mayoría de los criminales, si la gente no denuncia los delitos, si la Justicia no es rápida y equilibrada en su desempeño y si las cárceles son escuelas de delincuencia o lugares de iniciación de la droga-dependencia o de contagio del SIDA.

La Nación. Enfoques. 16.1.00.

8 Rs-

Una solicitud que busca transparencia
Piden que los jueces revelen sus bienes

La Magistratura evalúa si el Poder Judicial debería hacer públicas las declaraciones juradas

...Según lo establecido por la ley de ética pública del año último, los magistrados y funcionarios del Poder Judicial con categoría no inferior a secretario o equivalente "deberán presentar una declaración jurada patrimonial integral dentro de los 30 días hábiles desde la asunción de sus cargos". Ante esta ley, la Corte Suprema de Justicia acordó declarar inaplicables en el ámbito del Poder Judicial la facultad atribuida a la Comisión Nacional de Ética Pública para solicitar la información patrimonial. Y desde entonces guarda las declaraciones juradas bajo reserva.

La Nación. Política. 18.6.00.

9 Rs-

LA VIOLENCIA

En el delito

Nota IV/ Las consecuencias que genera el incremento de la criminalidad**Miedo de morir, miedo a vivir**

Cambio de hábitos y temor a salir de casa; la delincuencia feroz provoca que los vecinos se atrincheren en sus hogares para evitar ser la próxima víctima

Por Bartolomé de Vedia

De la Redacción de La Nación

...Un trabajo del Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría (...) editado en julio de 1998 con el título "La seguridad pública"... Casi un tercio de las personas mayores de 18 años y de los adolescentes había sufrido un delito durante el año previo al momento de la encuesta... Los más pobres son los que más sufren la inseguridad. La delincuencia es un factor que acentúa la desigualdad social... Cuando se escrutan las principales causas del aumento de la delincuencia (...) para el 9,3%, la falta de severidad de los jueces; para el 8,6%, la existencia de una legislación permisiva.

La Nación. 18.5.00

10 Rs-

Los Golpes del Poder (Reseña bibliográfica de Ataques a la Prensa).

...la complacencia de parte del Poder Judicial que interpreta con fidelidad el pensamiento del Gobierno o que está a favor de una prensa complaciente...

Ataques (...) reseña once fallos de la Corte Suprema de Justicia, todos restrictivos para la libertad de expresión y dictados el año pasado. "Siete de los once casos –revela el libro– involucran al presidente de la nación, a miembros de su familia o de su gabinete ministerial o a la propia Corte Suprema de Justicia". Los fallos de la Corte han sido seguidos por varios tribunales inferiores en decisiones que expresan una visión autoritaria y recelosa de los pronunciados cambios ocurridos en el país y de su registro en la prensa.

Entre otras cosas, la Corte:

volvió contra los periodistas la doctrina de la real malicia, establecida hace 35 años en los Estados Unidos para proteger el derecho a la información,

invirtió la carga de la prueba en contra de medios y periodistas y a favor de funcionarios,

retrocedió en la doctrina que desde 1986 liberaba de castigo a quienes mencionaran la fuente de información y la consignaran en tiempo potencial,

impuso la obligación de los medios de publicar réplicas a sus artículos aunque no contuvieran informaciones falsas ni injuriosas, lo que constituye una forma de censura,

reprimió programas y artículos humorísticos,

dispuso mantener causas abiertas que habían prescripto en la propia Corte

perdió el expediente de una causa iniciada (...) y se negó a informar cómo y dónde la perdió, y

dispuso que el único condenado por el asesinato de cinco religiosos durante la última dictadura militar fuera el periodista que investigó el episodio en un libro.

Alberto Amato. Clarín, 28.3. 00 (el subrayado es nuestro)

11 Rs-

TOMEMOS EL DELITO EN SERIO

No hay prueba más cabal de la relación directa entre el cambio de las leyes penales y el aumento o disminución del delito. No hay que cambiar la ley, sino aplicarla.

Mariano Ciafardini. Clarín. 11.5.00

12 Rs-

¿SERÁ A IGUAL DELITO, DISTINTA CONDENA JUSTICIA?

EN LOS ULTIMOS AÑOS, EL CRITERIO DE LOS JUECES ARGENTINOS SE HA VUELTO MÁS QUE CONFUSO. LAS CRONICAS PERIODISTICAS MUESTRAN A DIARIO ESTE SINTOMA: POR EJEMPLO, MIENTRAS ALGUIEN ES CONDENADO A PRISIÓN POR ROBAR UN PESO, OTRO ES LIBERADO POR MATAR. O VICEVERSA. EN ESTA NOTA OPINAN ESPECIALISTAS Y SE REVISAN ALGUNOS CASOS INSÓLITOS DE ESTA JUSTICIA QUE, MUCHAS VECES, NO UTILIZA LA MISMA BALANZA.

Jorge Listosella. Clarín. Viva. 18.1.98.

13 Rs-

Información General

Pico quedaría en libertad bajo fianza

El análisis de la noticia

Un FALLO QUE REVELA las debilidades de la Justicia

...pero su resolución reforzará la creencia popular de que la cárcel no es para los delincuentes importantes sino para los pobres que delinquen...

Laura Zommer (De la Redacción de La Nación). 30.8.00.

14 Rs-

LA INFORMATICA EN LA POLITICA

PREOCUPACION POR LA SEGURIDAD DE UN PODER DEL ESTADO

La red informática de la Justicia es muy vulnerable

Un informe oficial dice que el sistema informático del Poder Judicial tiene "más de 1.000 grietas"

- Así, un hacker podría espiar causas, agregar expedientes o cambiar resoluciones de un juez

...Así lo revela un informe (...) elaborado por la Dirección de Informática de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia y la Unidad Informática del Consejo de la Magistratura. Entre otras conclusiones, el estudio destaca lapidariamente que "**en la red del Poder Judicial se presentan más de mil puntos en que un intruso puede intentar penetrar la seguridad**". El documento derivó en una denuncia en la Justicia y la investigación está en manos del juez federal Rodolfo Canicoba Corral... A principios de año, **los responsables del Centro de Cómputos de la Justicia, recibieron alarmados una denuncia de Unisys**, la empresa que se adjudicó el negocio de 35 millones de pesos para renovar el parque informático e implementar la red judicial, y se lo hicieron saber a la administradora general del Poder Judicial...

ESCENARIO (en recuadro)

El resguardo siempre queda en el papel

...De acuerdo con la legislación vigente, **lo fundamental en una causa judicial sigue siendo el expediente en papel** y por lo tanto el sistema, la red y las computadoras son sólo herramientas de trabajo (...) un intruso sólo conseguiría demorar el trámite ya que todas las resoluciones tomadas por el juez siempre quedan en el expediente.

Clarín. 20.8.00.

15 Rs-

PROBLEMAS EN LA JUSTICIA

PRIMER AÑO DE MARCHA DEL CONSEJO

Magistratura, a fuego lento

Es un cuerpo resistido dentro del Poder Judicial. Por eso hay pocos inscriptos en los concursos para elegir jueces

Por Daniel Gutman

De la Redacción de Clarín

...El primer problema que debe enfrentar la Magistratura nacional es una **enorme resistencia dentro del Poder Judicial**... A muchos jueces no les gusta que en el organismo que administra el Poder Judicial haya legisladores (lo consideran una invasión de otro poder) y mucho menos abogados, corporación con la que tienen un enfrentamiento histórico. Pero lo fundamental es que les cuesta aceptar un cambio de las

reglas de juego: para ascender en el Poder Judicial **ya no bastan los contactos políticos**. Y hay muchos perjudicados. “Yo no puedo presentarme para ser camarista porque no tengo los antecedentes académicos suficientes”, le dijo un juez federal a Clarín... El juez comercial y consejero Javier Fernández Moores opinó que una de las causas de la escasez de inscripciones es que “al estar la Justicia tan desprestigiada, el cargo de juez no parece apetecible”... El abogado Mario Gersenobitz, por su lado, llamó la atención sobre otro punto: “Quizás algunos no se presentan por temor a que les vaya mal”. No sería cómoda la posición de un juez que concursa para ser camarista, hace un papelón y luego debe volver a su juzgado”... Lo que está claro es que el organismo no llegó a romper con el statu quo de una Justicia altamente cuestionada...

Clarín. 17.11.99.

16 Rs-

UN SISTEMA EN COLAPSO

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE LA CAPITAL

Los jueces archivan el 70 por ciento de los casos

En un año tuvieron más de 125.000 causas Por no identificar a los autores, archivaron 90.071

Por **Virginia Messi**

De la Redacción de Clarín

...Encargada (la Justicia Penal de Instrucción) de lidiar con la inmensa mayoría de los delitos graves relacionados con la inseguridad cotidiana—robos, homicidios, violaciones— recibió tantas causas que, ni siquiera archivando el **70 por ciento**, sus jueces lograron controlar la situación. ...”Las cifras de casos archivados muestran la ineficiencia del sistema, hoy totalmente recargado de trabajo”, opinó Maximiliano Rusconi, fiscal general de la Procuración... “Aunque el sistema conserva su transparencia, estaríamos frente a una **no administración de justicia** generadora de una sensación de impunidad” (Camarista Jorge Casanovas).

Clarín. 29.8.99.

17 Rs-

INFORME ESPECIAL: HAY 14 JUZGADOS QUE ATIENDEN UN PROMEDIO DE 1.700 CAUSAS CADA UNO

La justicia correccional porteña está al borde del colapso

Es la que juzga los delitos con penas menores a los tres años. Y comprende al 60 por ciento de las situaciones previstas en el Código Penal. Sólo una de cada 200 causas abiertas llega a juicio oral

Pablo Abiad

El área de la justicia porteña que se encarga de los delitos que más sufre la gente está al borde del colapso. La cantidad de causas que intenta llevar adelante tiene **casi desbordada** su estructura y sus registros de eficiencia **son los más bajos del país**... El 29 de diciembre de 1993 (...) la Cámara del Crimen había declarado a la justicia correccional en **estado de emergencia**... Con las mismas dificultades se encuentran los defensores oficiales. Uno de ellos, Sivina Manes, contó que tiene que ocuparse al mismo tiempo de **1.500 casos**, contando las probations...”La gente queda al borde de que no se respete su derecho constitucional de contar con un defensor”, observó... En el ambiente judicial se dice que el correccional es un fuero menospreciado. “El fuero de **trocha angosta**”, lo bautizaron en los pasillos de Tribunales.

Clarín Digital. Sociedad. 20.12.99.

18 Rs-

INVESTIGACION: GUANTE BLANCO

De cada 100 delitos económicos sólo 2 terminan en condena

SONRÍE, LA JUSTICIA ES CIEGA

El fuero Penal Cómico

En Tribunales, el fuero Penal Económico fue rebautizado como "Penal Cómico" por la desproporción entre las denuncias que recibe y las que terminan en condena. Un estudio oficial revela que, entre 1994 y 1997, de cada 100 causas abiertas sólo una tuvo sanción de cumplimiento efectivo. Los casos más escandalosos y la actuación de cada juez, frente a los delitos de guante blanco.

Veintiuno. 22.10.98

19 Rs-

Otro año sin Justicia

(portada de la Revista La Nación, número aniversario)

Nadie puede vivir sin ella. Hoy han pasado a primer plano temas como quién debe designar a los jueces y por qué el presupuesto judicial no alcanza. Resolverlos es una prioridad para la mayoría de los argentinos.

JUSTICIA

un reclamo de muchos años

"En ningún lugar del mundo usted se va a encontrar una justicia perfecta", dice el fiscal Pinzón... La escena de la Justicia como una dama vendada pero impoluta fue cambiando hasta convertirse (acaso exageradamente) en una especie de mujerzuela que se vende al mejor postor... Ideler Tonelli es uno de los hombres más respetados en el ámbito judicial... A los 72 años Tonelli dice hoy sentir "un gran dolor" por el rumbo que ha tomado la Justicia: Yo estuve doce años en la Justicia y nunca escuché jamás, nunca jamás, una versión respecto de un juez corrupto... Tengo respeto institucional (por la Corte Suprema), pero no tengo confianza en sus miembros.

La Nación. 21. 11.97.

Jorge Palomar- Alejandro Margulis

20 Rs-

LA ECONOMIA DEL CRIMEN

Sebastian Campanario

Los arrebatos de la desigualdad

Los economistas que se dedican a estudiar el impacto económico de los delitos contra la propiedad – robos y hurtos – dicen que a partir del 91 el empeoramiento de la distribución del ingreso (los más ricos reciben cada vez más mientras que los más pobres reciben cada vez más menos) es el factor clave en el aumento del delito ¿Cómo revertir esta tendencia?

...los economistas argumentan que, según una encuesta encargada por el Ministerio de Justicia, **más de la mitad de los condenados asegura que delinquirió por razones de lucro**, y un 95% de los condenados actuó "en un estado psicológico normal".

En la Argentina, aunque no se sabe cuánto gana en promedio un delincuente, la tendencia es la misma. Cuando el ciudadano X evalúa si le conviene o no entrar en la ilegalidad..., probablemente se tope con los siguientes datos: Verá que la probabilidad de ser condenado viene cayendo año a año. Esto quiere decir que mientras la cantidad de delitos crece, el número de sentencias se mantiene estable o, en el mejor de los casos, crece a una tasa menor que la de los delitos (...) desde 1992, los delitos denunciados son más graves que los condenados... Desde el punto de vista de los sistemas judicial y criminal, el contexto agregado de la Argentina es propicio para un desenvolvimiento eficaz de la actividad criminal: en la Argentina, el crimen es una actividad lucrativa... En la Argentina, la evidencia estadística muestra que una mayor eficien-

cia en la Justicia tiene consecuencias concretas sobre la tasa de criminalidad. Apelando a instrumentos econométricos y tomando una serie de 25 años, en la Fundación Mediterránea **calcularon que un aumento del 1% en la probabilidad de condena determina una caída del 0,37% en la oferta de delitos por habitante...** "Si hay menos desempleo el crimen cae, pero la caída es más pronunciada si al mismo tiempo el Código Penal es más severo y la probabilidad de caer preso es más alta"...

Zona. Clarín. 5.9.99.

21 Rs-

La Corte no se toca

El jurista radical y candidato a ocupar el Ministerio de Justicia en el gobierno de la Alianza Ricardo Gil Lavedra dijo ayer que los miembros de la Corte Suprema de Justicia **"permanecerán en sus cargos** en la medida que no haya renunciamentos voluntarios o juicio político"... Tras criticar el actual funcionamiento de la Justicia, Gil Lavedra dijo que espera que a partir del 10 de diciembre "la Justicia tenga una actuación mucho **más autónoma**".

Clarín. Política. 17.11.99.

22 Rs-

EDITORIAL

Villa Ramallo y la Justicia ineficiente

Entre todas las circunstancias vinculadas con la tragedia de Villa Ramallo hay una que podría calificarse de sintomática. Se trata de una información que da cuenta de cómo la ineficiencia de la Justicia dejó en libertad a quien, a los pocos meses, protagonizaría la toma de rehenes en Villa Ramallo... Quizá de poco valga ahora suponer que si la Justicia hubiera actuado en los tiempos y formas previstos no se tendría que lamentar lo sucedido en Villa ramallo. Pero el Saber de la ineficiencia de la Justicia y de sus derivaciones concretas sí puede contribuir a revertir la situación... Si los delitos, en general, no son esclarecidos y si sus responsables no son debidamente juzgados y sancionados, el sistema jurídico corre el riesgo de perder su eficacia, lo que contribuye a deteriorar el resguardo de la seguridad.

Clarín digital. Opinión. 28.9.99.

23 Rs-

ACCIDENTES DE TRANSITO

APENAS DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO

Manejaba alcoholizado, mató a dos personas y no irá a prisión

Es Pablo Canosa La Justicia comprobó, además, que con su camioneta iba a excesiva velocidad, cruzó un semáforo en rojo y tomó de contramano la avenida Figueroa Alcorta. Chocó a dos autos La pena fue acordada entre el fiscal y el defensor

La Justicia condenó a sólo dos años de prisión **en suspenso** y a realizar tareas comunitarias a un joven que en agosto de 1999 (...) la condena se dio en el marco de lo que se llama "juicio abreviado" (...) respecto a "la condena condicional o en suspenso", que implica que Canosa **no irá a prisión**, el juez señaló que "la realidad penitenciaria argentina no permite abrigar esperanza de resocializar a Canosa". Para el magistrado, meter en prisión a Canosa, en vez de resocializarlo, **hubiese profundizado sus inconductas**.

Clarín. 30.8.00.

24 Rs-

Cómo es el "juicio abreviado"

El llamado "juicio abreviado" (...) es todavía algo nuevo para la Justicia nacional. Se creó por ley en mayo de 1997 y ya se convirtió en el mecanismo por el cual se resuelve el **30 por ciento de las causas**... Joaquín Da Rocha, vicedirector del Departamento de Derecho Penal de la UBA, es en cambio uno de los tantos opositores a este mecanismo. "El llamado juicio abreviado es un remedo de juicio, una **farsa**", aseguró... "Es práctico para la rapidez de la Justicia. pero no se ejercen todos los derechos del acusado, no se cumple con la garantía constitucional del debido proceso. Yo me pregunto si esto es justicia. lo ideal sería congeniar rapidez con justicia"...

Clarín. 30.8.00.

25 Rs-

"No puedo mostrar con orgullo mi condición de juez"

Es un juez penal, un juez de Cámara. Ocupa la titularidad del Tribunal Oral en lo Criminal número 2 de la Capital Federal; le llevó exactamente 27 años... El juez José Massoni, de 56 años...

La Nación. 21.9.97

26 Rs-

INFORME ESPECIAL

ESCANDALO EN EL SENADO

Carlos Liporaci también investigó otro grave hecho en el Parlamento

EL MISMO JUEZ DEL "DIPUTRUCHO"

El juez pudo contar con el cuerpo del delito, la prueba y la confesión. Pero no rompió ninguna barrera para llegar al fondo del asunto. de no haber sido por el nuevo escándalo, la historia del "diputrucho" hubiera quedado sólo como una parte de una investigación periodística.

Clarín. 18.9.00

27 Rs-

Se ha producido un desplazamiento y miles de personas creen que se acercan a la Justicia yendo a lugares, por ejemplo, programas de T.V., que nada tienen que ver con un tribunal.

En octubre último el Congreso de la Nación redujo las penas para quienes roben automotores a mano armada (tenían castigo, entre 9 y 20 años, fue llevado a su vieja tipificación, de 5 a 15). Se impuso la tesis de que no podía mantenerse una pena mínima de 9 años, cuando la similar para un homicidio es de 8. Sin embargo, en plena democracia, mayo de 1991, la Corte Suprema de Justicia ratificó la validez de un decreto de facto y se expidió: *"Castigar con más severidad a los ladrones que usan armas para robar automóviles que a los homicidas no va en contra de la Constitución Nacional"*. Este pronunciamiento fue paradigmático: hasta un intelectual puede cometer homicidio, pero es cuestión de pensar a qué clase social pertenecen habitualmente quienes roban autos... La gente, en tanto, ve que la vida tiene dos cursos: el de los pronunciamientos o discursos políticos, y el de sus conflictos en carne viva. La Corte que comentó que *"no carece de razonabilidad"* un decreto que castigaba más robar que matar, es la que negó a una empleada judicial licencia por maternidad (su hijo perdió la vida al nacer), y en cambio le otorgó una por enfermedad.

Clarín. Viva. 18.1.98.

28 Rs-

UN SISTEMA EN COLAPSO

“PROBATION”

Secuelas de una decisión muy polémica

Desde la creación, en 1994, del sistema de “suspensión de juicio a prueba”..., cientos de causas menores se resolvían por esta vía en la Justicia Penal (...). Recargados de expedientes, los jueces y fiscales correccionales son los que más usan la “probation”: **casi iguala la cantidad de juicios**. Y en algunos tribunales orales criminales llegan al 40 por ciento de los expedientes resueltos... La cuestión no está cerrada. Esta semana la Comisión de Legislación Penal de Diputados recibirá un proyecto para revertir el plenario de Casación y **ampliar** las posibilidades de aplicar la “probation”.

Clarín. 28.8.99.

29 Rs-

Crisis en la Justicia Bonaerense

La acumulación de causas (...) el cuello de botella que se produce en el Tribunal de Casación (...) contribuye a que se incremente la sensación de impunidad y a que disminuya la credibilidad en la Justicia. Las consecuencias directas son que la inseguridad avanza y que la Justicia baja en su rendimiento.

Clarín Editorial. 12.10. 00.

30 Rs-

Tuvieron que esperar 23 años para que la Justicia los declarara libres de culpa

Albino Bulfer, Oscar Poggio, Jorge Mezzadra y Mauricio Rizicow sufrieron en carne propia aquella remanida frase de que la “Justicia es lenta”. El 25 de marzo último, al resolver los sobreseimientos, el juez en lo Penal Económico Carlos Liporace, que heredó hace un año el voluminoso expediente, de más de 4000 fojas, expresó en dos párrafos de su fallo: “No escapará a la inteligencia del analista menos avisado que he señalado que el hecho que estoy sentenciando ocurrió hace 23 años!!!» (sic).

La Nación. 11.4.99.

31 Rs-

Nunca nos interesó tener un Poder Judicial

Escribe:
Adrián Ventura

Todas las encuestas de los últimos años indican que no más de un diez por ciento de la población está conforme con el poder Judicial... Así como descuidamos la inversión en educación, también lo hicimos en el sector judicial... Nunca hubo demasiado interés en instrumentar las reformas. Para lograr el objetivo sólo falta decisión política y que los argentinos aprendamos a ser responsables y a castigar a quienes, en lugar de construir una República, propia de un Estado de Derecho, quieran ahogarnos en un Estado corrupto.

La Nación Revista. 21.9.97.

32 Rs-

Autocrítica y pesimismo de los protagonistas

Los magistrados coinciden en que no hubo cambios en la Justicia durante el último año

Los jueces cuestionan la labor del Consejo de la Magistratura

Quienes trabajan en la Justicia saben que la gente desconfía del Poder Judicial. Y, en general, son autocríticos y pesimistas sobre el futuro inmediato.

"Antes decir que uno era juez era un honor. Ahora mis hijas no se animan a decirlo en el colegio porque tienen miedo de que sus compañeros les digan que su padre es un corrupto", comentó ayer a La Nación un magistrado que pidió el anonimato. La frase refleja el sentir de muchos.

Pero, ¿por qué la gente confía cada vez menos en sus jueces y sus fiscales?

Según ellos mismos, la falta de esclarecimiento de los casos que conmueven a la opinión pública, las sospechas sobre presiones del poder político o económico sobre algunos jueces, la gran cantidad de expedientes que se acumulan en cientos de despachos y la mora del Consejo de la magistratura en nombrar nuevos jueces y destituir a los que se lo merecen influyen en la imagen negativa que tiene la población.

La Nación. 23.01.01.

33 Rs-

Encuesta nacional de Gallup para La Nación

Sólo el 18 por ciento de los argentinos confía en la Justicia

Es la medición más baja desde 1984

En 16 años, la imagen de los jueces y de los fiscales descendió un 68,42%

Tres de cada diez personas piensan que durante el primer año del gobierno de la Alianza el sistema empeoró

Con la llegada de Fernando de la Rúa al poder y el fin de diez años de menemismo se esperaban cambios en Tribunales

Más eficiencia en la administración judicial: mejor justicia. pero no fue así, según la opinión mayoritaria de los ciudadanos. la credibilidad del Poder Judicial descendió a niveles aun más bajos que el año anterior.

Una encuesta nacional de Gallup Argentina revela que hoy sólo el 18 por ciento de los argentinos confía mucho o bastante en la Justicia.

En 1999 el índice de confianza llegaba al 21%, en pleno gobierno de Carlos Menem—según mediciones de 1991 y de 1995— era del 26% y en 1984, cuando Raúl Alfonsín era presidente y comenzaba a juzgarse a los militares por violaciones a los derechos humanos, alcanzaba al 57,5 de la población.

Una encuesta realizada en diciembre último por la misma consultora señala que el 30% piensa que el servicio de justicia empeoró, el 54% cree que siguió igual y sólo el 11% considera que hubo mejoras.

"Lo primero que hay que hacer es una autocrítica. No asignamos bien los recursos ni somos lo suficientemente exigentes", señaló ayer a La Nación el juez federal Gabriel Cavallo. El fiscal ante la Cámara del Crimen Norberto Quantín cree que los bajos índices de credibilidad se deben a que en el año último "no hubo ni leyes más ágiles ni hombres más capaces, como se había prometido".

La Nación. 23.01.01.

34 Rs-

¿SERA JUSTICIA?

PROBATION

Héctor Sargenti. Atropelló e hirió con su vehículo a un peatón. Condena: durante 30 días debió presentarse a las 21 en una seccional de Policía, pasar la noche allí y retirarse a las 6 de la mañana.

Carlos Alberto Conde. Secretario general de la UOCRA en Pergamino. El 1º de agosto de 1995, en una reunión de afiliados, sacó un arma y disparó al aire. Por amenazas y abuso de armas debió donar sangre dos veces durante un año, en el hospital zonal San José.

Clarín. 18.1.98

35 Rs-

La hora de las paradojas

Por Ricardo V. Canaletti
de la Redacción de Clarín

...Sobre finales del siglo XX, aquí en la Argentina, con esta circunstancia de que los jueces penales de Capital archivan el 70% de los casos, se da una situación contradictoria. Una justicia en esta situación es muy difícil que responda a los anhelos de seguridad de los ciudadanos. pero qué pasaría si se encuentra a los autores de ese 70% de casos impunes, hasta de la mitad de ellos. Serían alrededor de 45.000 causas más por año... Ahora, en las cárceles de todo el país que dependen del Servicio Penitenciario Federal hay 6.813 detenidos y **la estructura no da abasto...**

Clarín 29.8.99

62 Rs. -

JUICIO A LA CORTE: FUERTE DEBATE PREVIO

Acusan a la Corte, pero no habría apoyo para el juicio

La Comisión de Juicio Político propuso enjuiciar a todo el Tribunal por mal desempeño. Para que haya juicio ahora deben reunir dos tercios de los votos en Diputados. El PJ, que es mayoría, no lo votaría.

Para la Comisión de Juicio Político de Diputados, la Corte es **culpable de mal desempeño...** La Corte recibió la noticia con **enojo**, aunque en el Tribunal **creen que el juicio no avanzará...** El de ayer es un hecho histórico: es la primera acusación en Diputados contra la Corte **desde 1946**. Al año siguiente, el peronismo en el poder removía entonces a casi toda la Corte.

Armando Vidal. De la Redacción de Clarín. 17/5/02.

63 Rs. -

Editorial I

Causales para remover a un juez

Con la decisión del Jurado de Enjuiciamiento que dispuso la remoción del juez federal Luis Leiva, con asiento en Mendoza, se ha puesto punto final a la actuación de un magistrado que recibió numerosos y graves cuestionamientos durante los últimos cinco años.

El juez Leiva cobró notoriedad en el ámbito nacional cuando, hace casi tres años, ordenó la detención del banquero Raúl Moneta por hechos vinculados con la caída del Banco de Mendoza... El Jurado considera que el Consejo debió haber probado que el juez obró con intencionalidad. No compartimos la opinión del *jury*... El Jurado, si bien destituyó a Leiva, emitió una señal peligrosa al conjunto del Poder Judicial. Si nunca en el pasado fue fácil remover a un juez, a pesar de las graves denuncias que se formularon contra algunos de ellos, de ahora en más será más difícil conseguirlo, pues habrá que probar que el mal desempeño ha sido intencional...

La Nación Line. Opinión. Editorial I. 17/5/02

64 Rs.-

JUICIO A LA CORTE/ ESCENARIO: PRIMERA REACCION FRENTE AL DICTAMEN DE DIPUTADOS

La Corte, entre los enojos y el pronóstico de que no habrá juicio

Algunos integrantes de lo que se dio en llamar la «mayoría automática» durante los años del menemismo (...) apuntaron sus dardos contra el presidente Eduardo Duhalde. Lo acusan de **no haber tenido suficiente poder** para desarmar el ataque contra la Corte que él mismo impulsó, en un primer momento».

Desde el grupo de los cuatro jueces que muchas veces votaron en sentido contrario a los intereses de Carlos Menem (...) la bronca fue contra «los miembros del radicalismo, del ARI y del Frepaso, que son los mismos que salieron a aplaudir nuestros votos independientes durante los años del menemismo, **algo que ahora parecen haber olvidado**».

Silvana Boschi. De la Redacción de Clarín. Política. 17/5/02.

65 Rs.-

Un extenso proceso que quedará en la Historia

El concurso empezó en octubre de 2000

El concurso para ocupar tres de los cinco cargos vacantes en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal quedará en la historia como el concurso del papelito de Raúl Alfonsín. Pero esta historia, lejos de haber empezado a escribirse anteaer, cuando LA NACIÓN captó la imagen del senador radical leyendo «Juez que hay que cajonear es: Antelo», empezó el 30 de octubre de 2000, cuando el Consejo de la Magistratura publicó la convocatoria para el concurso N° 33.

Por Laura Zommer. De la Redacción de LA NACIÓN. 17/5/02

66 Rs.-

Tarjeta roja para el juez que dio alimentos a tres chicos

El juez que obligó al Estado y a un supermercado a dar comida fue separado de su cargo

En la Argentina de hoy, querer dar de comer a chicos desnutridos puede dejar a quien lo intente sin trabajo. Y sino, que lo diga el juez entrerriano Roberto Parajón, que a fines del mes pasado dictaminó que el gobierno provincial debían garantizar la alimentación de las tres hijas de un desocupado de Paraná. El magistrado fue separado ayer de su cargo por el Senado provincial.

Gianni Bueno. Sección Política. Diario U. Viernes, 12 de julio de 2002.

67 Rs.-

El juez que perdió el cargo

Paraná: Apenas unas horas después de conocido el dictamen que obligó a un supermercado a entregar comida a una familia, se intensificó la polémica al saberse que Roberto Parajón, el juez actuante, perdió su cargo (...) En el lapso que media entre la resolución favorable de la comisión y la aprobación definitiva, el juez firmó el 29 de junio la medida cautelar que favoreció a la familia indigente. Hay quienes ven en el caso llamativas paradojas.

La Nación. Sección Información General. 12/07/02

75 Rs.-

INSEGURIDAD: ENCUESTA OFICIAL CON DATOS DEL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO Los porteños desconfían cada vez más de la Policía y de la Justicia

En la Capital sólo el 24% de la gente que sufrió delitos los denunció. La gran mayoría que no lo hizo dijo que «es una pérdida de tiempo» y que «la Policía y la Justicia no hubieran hecho nada».

...Hace 4 años, el mismo relevamiento hecho por el Gobierno nacional había mostrado que los porteños que hacían la denuncia eran casi el 32 por ciento: la credibilidad del sistema penal **también está en baja**.

Los datos pertenecen a la encuesta de victimización, un trabajo de campo hecho por el Ministerio de

Justicia y publicado desde esta semana en Internet. El muestreo se hizo en el primer semestre de este año entre 4.000 porteños mayores de 15 años. Del trabajo se desprende, además, que **4 de cada 10 personas dicen haber sufrido en los últimos tiempos algún delito en carne propia.**

Esta proporción de victimizados se mantiene constante desde 1999. El gran aumento en los registros de delitos se produjo en 1995, al ritmo del crecimiento de otros indicadores, como los de pobreza y desempleo. Lo que no subió es la tendencia a no denunciar los delitos, un modo de proceder que se acentúa desde el año pasado.

«Esta es otra manifestación de la **anomia generalizada** en la que estamos. No denunciar el delito que se sufre es pensar que no se puede hacer nada en la realidad, por más que se la padezca. Es lo mismo que no votar o no participar en nada que tenga que ver con la cosa pública», observa Joaquín Da Rocha, director del Instituto de Derecho Penal del Colegio Público de Abogados.

Pablo Abiad. DE LA REDACCIÓN DE CLARÍN. 5/11/02.

76 Rs.-

La cantidad de delitos no cede

Las denuncias de delitos efectivamente realizadas durante el semestre pasado en la ciudad de Buenos Aires fueron **un poco más** que las del mismo período en el año anterior... Si la tendencia se mantuviera constante (...) el crecimiento respecto de una década atrás sería **cercano al 220 por ciento.**

...La mayor parte de las 102.137 denuncias en la ciudad corresponde a **delitos contra la propiedad** (robos y hurtos). Luego vienen los delitos contra las personas (homicidios y lesiones) y, bastante atrás, los delitos contra la libertad (amenazas).

Clarín. Sociedad. 5/11/02.

77 Rs.-

Las opiniones de la gente en la calle

WILMAN (46), LIC. EN TURISMO

«En el último año me robaron dos veces en provincia. Los tipos estaban armados. No hice la denuncia policial porque no vale la pena. Después te citan dos o tres veces y yo descreo de la ley y de los jueces. Sabe cómo vamos a terminar? Como en la anarquía de Colombia, y eso me duele mucho. Antes los extranjeros elogiaban la ciudad y ahora tienen miedo».

DANIEL (22), ESTUDIANTE

«Hace un tiempo, un año más o menos, me robaron dos veces seguidas, en Capital, y decidí no denunciarlos porque no sirve de nada, no ganás nada, perdés tiempo, y no confío en la Policía. No sé quién es peor, si los policías o los ladrones. La Justicia tampoco me resulta confiable. Creo que no se preocupan por hacer lo que tienen que hacer».

MARÍA EUGENCIA (45), DESOCUPADA

Hace dos meses y medio entré a la carnicería y estaban robando. Yo tenía \$350, porque venía del banco, y se los llevaron. Los ladrones estaban encapuchados y el carnicero dijo que siempre le robaban. Por eso no fui a la comisaría, pero creo que sí hay que hacer la denuncia. Yo nunca tuve problemas con la Policía».

Clarín. Sociedad. 5/11/02

78 Rs.-

Justicia

«El 11 del actual fui sorprendida con una carta, firmada por el señor juez en lo civil doctor Bernardo Nespral en la que sentencia que la «justicia lenta no es justicia».

«Si me permite, Su Señoría, quisiera preguntarle qué piensa usted que sentimos o pensamos aquellos

que estamos del otro lado del mostrador, todos los que alguna vez estuvimos, estamos o estaremos sometidos al arbitrio de la Justicia.

Si quien afirma que no hay justicia, y es nada y nada menos que un juez de la Nación, lo hace quizá para abrir un debate, creo que no es el medio más propicio para hacerlo. Debe haber otros caminos más apropiados a su posición, donde usted pueda defender los derechos de los que «aparentemente» no tenemos voz ni voto, con una justicia lenta.

Si usted se queja, señor juez, y no aporta soluciones, se hará justicia?.

Graciela B. Rios Part

La Nación. Carta de lectores. 18/11/02.

Variable: RESONANCIA SUPUESTA

Categoría: POSITIVA

(Rs+)

Influye en la construcción del modelo interpretativo **B**:

Responsabilidad ciudadana

Emisores: LOS EXPERTOS

36 Rs+

LA ARGENTINA NO TIENE UNA JUSTICIA DE SEGUNDA

La pretensión de Francia de juzgar al militar Jorge Olivera abre paso al caos jurídico, viola principios del derecho y atenta contra nuestra soberanía

Raúl Granillo Ocampo. Clarín, 11.8.00

37 Rs+

ADOLFO BAGNASCO

"LO PEOR PARA UN **JUEZ** ES CREERSE EL **DUEÑO** DE LA VERDAD"

Carlos Ulanovsky. Revista La Nación. 2000.

38 Rs+

Entrevista al politólogo Guillermo O'Donnell

"Vale la pena aprender a oír a la ciudadanía"

No me refiero solamente a los grandes escenarios, es decir, al poder judicial y la relación con el legislativo.....

Astrid Pikielny. La Nación On Line. 25.01.00.

39 Rs+

Injusticia y fariseísmo judicial.

Por José Enrique Miguens

...necesitamos hacer un verdadero aprendizaje social que incluya la revisión de conceptos legales anticuados, si queremos hacer coincidir el derecho con la Justicia... ¿qué deben hacer los jueces? El sentido común de los ciudadanos se rebela ante estas disociaciones entre el derecho formal y la Justicia... "No hay una concepción valiente y una cobarde del derecho; son los juristas los que pueden ser valientes o cobardes". Es hora de que aquí se haga justicia en serio.

La Nación On Line. 30.01.00.

40 Rs+

O nos ponemos a la cabeza de la opinión pública o la opinión pública se va a quedar con la cabeza de los jueces.

Julio Cruciani. La Nación Revista. 2000.

41Rs+

LA ENTREVISTA/ Luis Delgado de la Molina Hernández
"LA LENTITUD FRENA LA JUSTICIA"

¿Cuál es el principal problema que presentan hoy los tribunales de los distintos países?.

La lentitud. Hoy, el procedimiento respeta tanto las garantías de las partes, como en realidad debe ser, que eso hace más lentos los procesos y termina por afectar una de esas garantías individuales: el derecho a un juicio rápido.

Adrián Ventura. La Nación. 18. 04.99.

42Rs+

SIN VERDAD, NO HAY JUSTICIA

Suspender o retardar juicios con militares por robo de bebés causará un daño irreparable a la Justicia

Enrique Marí. Clarín 27.7.00

43 Rs+

La opinión de un especialista
Las garantías son para todos

...la experiencia ha demostrado, por ejemplo, en el caso del derecho penal de drogas (...) al no atacarse las causas político-sociales, que no se ha contenido el consumo de drogas, sino más bien se ha intensificado. Por eso, es necesario que los hombres que estamos en el derecho sigamos exigiendo el cumplimiento de la Constitución Nacional.

Edgardo Donna. La Nación. 18.5.00.

44 Rs+

**Granillo
no hay que ser simplista**

El ministro rechaza la afirmación de que el actual gobierno maneja a los jueces. La mayoría de ellos, dice, es honorable y políticamente independiente

La Nación. Revista. Entrevista a Granillo Ocampo. 1999.

45 Rs+

Cabezas ¿un caso cerrado?

...la sociedad civil cree que es un caso terminado; no es deseable que haya "juicios mediáticos paralelos", distorsionan la verdad, favorecen prejuicios y lo que es más grave, producen una suerte de prejuzgamiento que necesariamente incide sobre la imparcialidad del tribunal.

También son graves las intervenciones en los medios de "expertos" que, al margen del proceso judicial, pontifican sobre un caso que no conocen.

Esteban Righi. Clarín. Tribuna Abierta. 12.12.99.

46 Rs+

"La acción judicial nunca es popular en ningún país del mundo"

Frente a los conflictos que se plantean entre la gente, el Estado tiene el deber de dar respuestas racionales que nunca pueden coincidir con el variante estado de ánimo de la opinión pública... En cuanto a la opinión pública, si alguien comete un homicidio terrible, la sociedad pide que maten a todos los hombres. Si la Policía mata a alguien, la sociedad quiere que maten a todos los policías. Nada se da en estado puro.

Raúl Zaffaroni. Clarín. 18.01.98.

47 Rs+

Cruciani pide que enjuicien a sus cinco superiores

Inusual: el juez denunció a la Cámara en lo Penal Económico por mal desempeño; los camaristas dicen que la presentación no es seria.

Las reiteradas críticas y denuncias públicas del juez Julio **Cruciani** al funcionamiento de la Justicia ayer quedaron plasmadas por escrito: el magistrado pidió el juicio político de los cinco camaristas en lo penal económico, una auditoría integral del fuero y garantías "para el normal funcionamiento del juzgado"... Es uno de los magistrados con mayor exposición pública y en ámbitos tribunalicios la mayoría de sus pares lo critica. Ante esos cuestionamientos, que ya le costaron media docena de pedidos de juicio político de la Cámara y decenas de sumarios administrativos con multas como resultado, el juez responde siempre lo mismo: que lo persiguen

porque es "probo e independiente"... Yo no quiero ser cómplice del funcionamiento del fuero al que todos llaman penal cómico. Esto no puede seguir así.

La Nación Line. 30.10.98.

48 Rs+

La semana política I

David venció a Goliat: vuelven los jueces

por Mariano Grondona

Un hecho sobresale en medio del farrago de noticias y especulaciones que hoy nos rodea. Una imagen se impone, poderosa, sobre las demás. Es la imagen de un modesto juez de provincia que acorrala a uno de los hombres más poderosos de la Argentina, sin otra ayuda que su majestad institucional. Es David que, contra todas las hipótesis, vence a Goliat... Esta suma de sorpresas, contra la creencia generalizada en la impunidad ¿es casual? ¿No nos dice nada que, de pronto, un grupo significativo de jueces a quienes se tenía por impotentes haya emprendido esta campaña que ha llevado a pensar a algunos observadores y hasta al propio ministro de Justicia que quizás esté brotando en la Argentina un proceso comparable a las mani pulite, esa ofensiva judicial contra la clase política y sus conexiones mafiosas que cambió de golpe rostro de Italia?...¿Habrán hablado los jueces entre ellos? ¿Habrán resuelto colectivamente pasar a la contraofensiva? No sabemos si concertaron lo que están haciendo. Sabemos, eso sí, que lo están haciendo.

La Nación. Sección Opinión. 24.05.98

49 Rs+

Acusan a la Corte del desprestigio de la Justicia

"Muchos magistrados serán enjuiciados y encarcelados sin posibilidad de indulto", expresó el juez Julio Cruciani, en una dura nota enviada al presidente de la Corte Suprema de Justicia, Julio Nazareno

El juez en lo penal económico Julio Cruciani, en una dura nota enviada al presidente de la Corte Suprema, Julio Nazareno, denunció que los integrantes del tribunal son responsables y a la vez víctimas de la crisis del Poder Judicial, que una trama de secretarios en el tribunal obstruye el trabajo y la eficacia del cuerpo y que el mal desempeño de los jueces hace peligrar el sistema democrático... También advierte que

mientras buena parte de la Justicia no cuenta con los recursos necesarios para su eficaz desempeño, algunos secretarios de la Corte ganan más que los jueces de primera instancia, disponen de grandes despachos, personal, teléfono celular y otros medios.

La Nación. Sección Política. 08.01.98.

Emisores: LOS PERIODISTAS

50 Rs+

A FONDO: JORGE BACQUE, EX MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA

“La mayoría de los jueces argentinos son independientes”

¿qué balance moral arroja la globalización?

La gente no tiene una buena imagen de la Justicia. Pero la sociedad, sobre todo en la última década, ha deteriorado, y mucho, su ética. La globalización y la libre competencia no resultan ajenas a ese debilitamiento de la conciencia moral. En este caldo de cultivo es difícil reconocer a los jueces de calidad, pero son mayoría (...) la justicia huye cuando la política entra por la puerta, cuando los intereses empresariales entran por la puerta, cuando el afán de lucro entra por la puerta... El juez no debe permitir que entre nada en su cabecita cuando está por dictar sentencia. esta es la verdadera independencia. no sólo del Poder Ejecutivo o del ministro de turno... Si en la Argentina los senadores hubieran cumplido con su deber, si el presidente hubiera cumplido con su deber, tendríamos a los mejores jueces del mundo.

Analía Roffo. Clarín. 4.7.99.

51 Rs+

Comodoro Rivadavia

La historia de una patota que se rehabilitó con la ayuda del juez

Vivían en un barrio humilde y eran detenidos con frecuencia por diversos delitos. En 1996, le pidieron al juez que los ayudara a cambiar. Hicieron trabajos comunitarios y ahora crearon un taller de carpintería.

Carlos Guajardo. Clarín. 28.3.99.

52 Rs+

El personaje en la noticia

Un juez apasionado y goleador

Venado Tuerto.- (De un enviado especial).-

Equilibrado y conciliador. Extravertido, apasionado y con gran confianza en sí mismo. Sólo estas facetas de la personalidad del juez Hugo Perassi pudieron hacer que expusiera su vida para salvar a más de 60 rehenes tomados por dos delincuentes anteayer... Sobre todas las cosas, dos veces por semana da rienda suelta a su mayor pasión: el deporte (...) los jueves al fútbol 5 con un grupo de amigos. Hay de todo: empleados judiciales, periodistas y operarios de fábricas, amigos del barrio de distintas extracciones sociales.

La Nación. 15.4.00.

53 Rs+

TREINTA Y TRES JUECES Y UN EJEMPLO

El encuentro

El juez Branca acabó preso. El juez Trovato destituido. El juez Bernasconi suspendido... En medio de la mayor crisis de credibilidad que se recuerde en la historia de la justicia argentina, treinta y tres jueces, todos miembros del grupo encuentro de jueces, instaron a la Corte suprema a levantar el secreto que rige sobre las declaraciones de bienes de los magistrados... La semana pasada, por primera vez en su historia la Asocia-

ción le abrió sus puertas a un grupo de periodistas..."Antes los periodistas querían información pero los jueces hablaban solamente a través de sus sentencias y eso producía cierta tensión. Queremos cambiar eso porque hay temas de la justicia en los cuales tenemos opinión y nos parece importante que lo hagamos a través de la institución"... Para recuperar la confianza de la ciudadanía, reza su declaración de principios.

Santiago O'Donnell. Tres Puntos. 23.12.97.

54 Rs+

Temas de la Justicia

Los límites de un magistrado

La decisión del senador Antonio Cafiero de revelarle al juez Carlos Liporaci los nombres de tres legisladores que habrían cobrado sobornos dio a la causa una perspectiva inesperada... Para que un juez federal pueda tener sólidas expectativas de esclarecer casos como éste, debe contar con algo más: un firme apoyo político... Quienes conocen la intimidación de la justicia federal saben que, sin un firme apoyo político, es muy difícil poder llevar adelante una investigación, especialmente cuando ésta puede poner en crisis la distribución misma del poder y el sistema de financiamiento de la política. Un juez es una persona encerrada en su despacho, que sólo puede avanzar en la medida en que los organismos de inteligencia, la policía y el sistema bancario respondan rápida y fielmente a sus necesidades.

Adrián Ventura. La Nación Line. 30.08.00

55 Rs+

EDITORIALES

Frenar el delito con prevención

Uno de los problemas más graves que enfrenta nuestra sociedad es el recrudecimiento de la delincuencia urbana y la consecuente preocupación de los ciudadanos por su propia seguridad. Para dar respuesta a este flagelo, el Gobierno acaba de lanzar el plan nacional de prevención del delito urbano (...) el plan prevé que los vecinos tengan la posibilidad de dar su opinión personalmente o a través de entidades vecinales, en asambleas periódicas que tendrán lugar en los barrios donde se aplique el plan y que contarán con la participación de funcionarios políticos y policías del lugar... Frente a las posturas que priorizan la represión policial y penal, resulta plausible que se tenga en cuenta el aspecto preventivo. Porque lo que la ciudadanía reclama es que se evite que el daño delictivo se concrete. Para lograrlo hace falta trabajar tanto sobre las causas sociales de la delincuencia como sobre el accionar policial y ciudadano de frenar al delincuente.

Clarín. 20.8.00

56 Rs+

ECONOMIA

La economía ahora va a Tribunales

Hay que encontrar una palabra para definir el fenómeno. Judiciabilidad podría ser el nombre correcto. Y es lo que pasó la semana que terminó: decisiones oficiales tan diversas como la renegociación de los trenes o el IVA a las prepagas pasaron a debatirse ante los Tribunales. Se transformaron en judiciables. La economía, de pronto, se tiñó de judiciabilidad... Podría verse el fenómeno como rebelión a las decisiones oficiales. O como la falta de confianza de los ciudadanos en más de una institución. Las razones podrán ser muchas. Pero el hecho es: varias de las riendas de la economía hoy están en manos de la justicia.

Marcelo Cantón. Clarín. 28.2.99.

57 Rs+

...Uno de los dos ciudadanos que en Córdoba inauguraron el juicio por jurados dijo que pasar por eso había mejorado mucho su concepto de la Justicia, "que no es lenta sino que tiene sus tiempos que respetar". El otro ciudadano expresó: "en lo más hondo de mi corazón creo haber hecho Justicia".

La Nación. 27.8.98.

58 Rs+

Editorial

Los abogados, auxiliares de la Justicia

...el abogado es un engranaje fundamental del sistema judicial... planteando casos límite que obligan a nuevas interpretaciones no previstas por la ley cuando se enfrenta a situaciones sociales o económicas novedosas. En este último sentido es un importante agente del cambio en las sociedades... Al conmemorarse ayer el Día del Abogado (...) es oportuno exhortar a todos los miembros de la noble profesión legal a que consagren su esfuerzo y compromiso en su contribución a la reforma del Poder Judicial en la Argentina, en la cual los sectores más sanos de la ciudadanía están empeñados... Hay nuevos aires que soplan, nuevas y más humanas formas de realizar la justicia que superan la mera controversia o contienda judicial, y en todas ellas los abogados están especialmente llamados a jugar un papel trascendente.

La Nación Line. 30.08.00

59 Rs+

No es que la gente tenga mala imagen de la Justicia, desconfía, que no es lo mismo.

La Nación. 11.1.98.

60 Rs+

Política: Sólo el 18 por ciento de los argentinos confía en la Justicia.

Por Laura Zommer
De la Redacción de La Nación.

...El constitucionalista Gregorio Badeni piensa que muchas veces la sensación de la población no refleja toda la realidad.

“La confianza de la gente en el Poder Judicial sigue disminuyendo por cuanto no advierte respuestas en temas importantes para la opinión pública: como los sobornos en el Senado, las causas por los atentados a la embajada de Israel y a la AMIA y el enriquecimiento ilícito de muchos funcionarios”.

Para Badeni las encuestas obvian “la probidad de la mayoría de los jueces, que actúan bien y en silencio, pero se perjudican por sus pares que no satisfacen a la comunidad”.

Es cierto, aunque la mayoría de los casos resonantes no avanzó demasiado y habrá que esperar un tiempo más para que se ventilen en juicios orales, muchos magistrados dictaron en los últimos 12 meses fallos que pasarán a la historia.

La Nación. 23.01.01

61 Rs+

LA EDAD DEL CRIMEN

ALBERTO AMATO. De la Redacción de Clarín.

Los jóvenes “malditos”

...No parece ser muy cierto que los menores que delinquen “entran por una puerta y salen por la otra”... ¿Será esa violencia, muchas veces desbocada, la que ha instalado la sensación de que los chicos delinquen más?... “Bajar la imputabilidad a los catorce años no soluciona nada –dijo a Zona el juez Elbert– Es tapar un pedazo del problema y decir: Me saco estos menores de encima... Con ira apenas contenida un juez abominaba de la ligereza con la que se toman algunas decisiones y lanzaba una advertencia: “Aquí se usa mucho la llamada legislación pánico. Se dice que hay que hacer algo sin conocer el problema en profundidad. Militarizando no se baja el nivel de violencia...”

Clarín. 18.4.99

68 Rs +

Editorial I

Premio a la excelencia judicial

Desde hace demasiado tiempo la confianza de la ciudadanía en sus jueces se halla extremadamente debilitada. A los viejos problemas vinculados con la ineficiencia del Poder Judicial argentino, se debe sumar la fuerte sensación de su falta de independencia respecto del poder político y, en no pocos casos, la percepción de conductas corruptas por parte de algunos magistrados. (...) Pese a este triste diagnóstico, resulta injusto no reconocer que la Argentina cuenta con un gran número de magistrados honestos y capaces, con excelente formación académica. Aunque muchos lo duden, ellos conforman la mayoría silenciosa dentro del vapuleado sistema judicial de nuestro país. Rescatar a jueces y funcionarios que diariamente luchan con denuedo y con su conducta ética contra la negativa percepción social sobre el Poder Judicial y contra las dificultades presupuestarias y técnicas contribuirá, sin duda, a mejorar nuestra Justicia.

En tal sentido, merece elogiarse la iniciativa del Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia (Fores), que con el apoyo del Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA) y con el auspicio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y del Banco Río, ha instituido el Premio a la Excelencia Judicial, que el 24 del actual se entregará a un juzgado de primera instancia en lo civil y a un juzgado de primera instancia nacional criminal y correccional de instrucción.

La Nación Line. 14/10/02

69 Rs.+

El juez Cruciani ordenó un
allanamiento en la Aduana

El magistrado busca documentación sobre una presunta defraudación multimillonaria al Estado

«Se ingresaba mercadería al país por importación temporaria, es decir que no pagaba impuestos, pero después nunca salía y eso con el transcurso de los años produjo una defraudación –ya veremos el monto– pero multimillonaria, como el presupuesto de una provincia», detalló el magistrado a radio Continental.

Fuente: DyN

La Nación Line. Política. 11/6/02

Bibliografía

- Agulla, Juan C. (1968): *El Eclipse de una Aristocracia*. Editorial Libera, Bs.As.
- Agulla, Juan C. (1985): *La promesa de la Sociología*. Editorial de Belgrano, Bs.As.
- Agulla, Juan C. (1988): *Estudios sobre la Sociedad Argentina*. Editorial de Belgrano, Bs.As.
- Barber, Bernard (1964): *Estratificación Social*. Fondo de Cultura Económica, México
- Baum, Lawrence (1985): *The Supreme Court*. Congressional Quarterly Press, Washington.
- Dahrendorf, Ralph (1966): *Sociedad y Libertad*. Tecnos, Madrid.
- Duverger, Maurice (1962): *Métodos de las Ciencias Sociales*. Ariel. España.
- Etkin, Jorge (1999): *Metáfora y Doble Discurso Político. Los Juegos del lenguaje en las Prácticas del Poder*. Eudeba.
- Fraga, R. (1997): *Autopercepción del Periodismo en Argentina*. Editorial de Belgrano.
- Kunz, Ana (1991): *La Percepción del Cambio Ambiental y su relación con el Concepto de Daño en el Ambito Jurídico. El caso de las inundaciones en la Provincia de Buenos Aires*. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Inédito.
- Kunz, Ana (2000): *Estudios de Sociología y Metodología*. Editorial Estudios.
- Kunz, Ana; Cardinaux, Nancy (2004): *Investigar en Derecho*. Departamento de Publicaciones. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.
- Lipset, S.M.; Solari, A.E. (comp.) (1967): *Elites y Desarrollo en América Latina*. Paidós, Bs.As.
- Luhman, Niklas (1990): *La Ciencia de la Sociedad*. Universidad Iberoamericana. Biblioteca Francisco Javier Clavigero.
- Mannheim, Karl (1973): *Ideología y Utopía*. Aguilar, Madrid.
- Sagües, E. (1978): *La Reforma Judicial*. Astrea, Bs.As.
- Scott, Roberto (1967): Las elites y la modernización política. En: Lipset y Solar (1967).
- Vallier, Iván (1967): Las elites religiosas. En: Lipset y Solari (1967)
- Vasilachis de Gialdino, Irene (1997): *Discurso Político y Prensa Escrita*. Gedisa. España.
- Wagner, W. y Elejabarrieta, F.: Representaciones Sociales. En: Morales, J.F.; Moya, M; Reboloso, E.: *Psicología Social*. Mc Graw Hill. España. 1997.
- Wright Mills, C. (1966): *La Elite del Poder*. Fondo de Cultura Económica, México
- Zavalía, Clodomiro (1920): *Historia de la Corte Suprema de la Nación*. Peuser, Bs.As.

